BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE FEBRERO DE 1921 | AÑO XXIX Núm. 8089

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina Nombramiento de Directores.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1920.

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86 inciso 22, de la Constitución Nacional

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA

Art. 1º Nómbrase nuevamente, por el término de la Ley, Miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina, a los Señores Doctor Leonardo Pereyra Iraola y Don Enrique Santamarina.

Art. 2º Dése cuenta en oportunidad al Honorable Senado de la Nación, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Banco Hipotecario Nacional. — Decreto nombrando Presidente y Directores.

Buenos Aires Enero 4 de 1921.

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86 inciso 22, de la Constitución Nacional

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA

Art. 1º Nómbrase por el término de la Ley, Presidente del Banco Hipotecario Nacional al Señor Nereo Crovetto y, Miembros del Directorio del referido Establecimiento, a los Señores Nestor Noriega y Mariano Madariaga.

Art. 2º Dése cuenta en oportunidad al Honorable Senado de la Nación, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Decreto estableciendo la forma de liquidación de los beneficios de la Lotería Nacional que corresponden a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1920

Vistas estas actuaciones en que la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, formula algunos reparos a la liquidación que, de los fondos que le corresponden por mandato de la ley 3967, ha ordenado practicar la Subsecretaría de Culto por intermedio de la Contaduría de Subsidios,

Considerando:

1º Que es conveniente para la mejor regularidad administrativa, fijar las normas a que debe sujetarse la liquidación de los fondos de la Lotería Nacional en sus relaciones con la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º Que a estos fines debe analizarse el texto de las leyes que ha dictado el Honorable Congreso Nacional sobre distribución de los fondos provenientes de la Lotería a partir de la ley originaria Nº 3313.

3º Que la ley citada, en su artículo 7, dispone que los beneficios líquidos que resultasen de las extracciones serían exclusivamente aplicados: un 60 % a la construcción y sostenimiento de los Hospitales y Asilos Públicos de la Capital Federal y el 40 % restante, por partes iguales para el mismo objeto en las provincias, el que será distribuído proporcionalmente entre los establecimientos análogos en la Capital y departamentos de las mismas.

4º Que el beneficio líquido de la lotería no ha podido ser otro que la diferencia entre las entradas y los gastos, en cuya diferencia corresponde hacer figurar el importe de los premios prescriptos, si los hubo.

5º Que posteriormente, la ley 3962 que ordenó la construcción de obras de salubridad en las Provincias, dispuso en el artículo 2º que se afectase a esos fines la mitad de lo que correspondía a dichas Provincias por la ley 3313.

6º Que el artículo 3º de la Ley 3967, estableció que la Administración de la Lotería, depositaría con preferencia, mensualmente, en cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de las Obras de Salubridad, la cantidad proporcional correspondiente a que se refiere el artículo anterior.

7º que la Ley 4953 reduce con destino a la construcción de Hospitales y Asilos regionales, el 75 % que según el artículo 6º de la Ley 3313 debía distribuirse en premios hasta un mínimum de 70 % y establece expresamente que la distribución de los beneficios líquidos de la lotería, respecto al 25 % anterior continuaría haciéndose en la forma determinada por la ley 3313.

8º Que la ley 6026 al disponer la construcción del Policlínico José de San Martín, tampoco tocó los recursos de la ley 3313 porque en el artículo 4º crea un impuesto de venta al público y en el artículo 5º aumenta hasta cuarenta millones la cantidad que anualmente se juega de acuerdo a lo dispuesto en la ley 3313

Art. 2º Dése cuenta en oportunidad al Honorable Senado de la Nación, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

9º Que, además, la ley de presupuesto en vigor en su artículo 5º ha venido a corroborar lo expuesto precedentemente al ordenar que los recursos del fondo de subsidios se formarán con el producto de la Lotería Nacional, prescripción de premios e impuestos establecidos por la ley Nº 6026, con deducción de las sumas aplicadas a su presupuesto y gastos de administración y al cumplimiento de la ley 3967.

Teniendo, por último en cuenta que la ley 11.064 da a contar desde el 1º de Enero próximo, un destino especial al producto de la prescripción de premios.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º La liquidación de los beneficios de la Lotería Nacional que corresponden a la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación por la ley 3967, comprende todos los ingresos de la misma, con excepción de los recursos de las leyes 4953 y 6026, y, del producto de la prescripción de premios este último desde el 1º de Enero próximo, conforme a la ley 11.064.

Art. 2º Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación y Contaduría General y pase a la Lotería Nacional por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

La Plata Municipalidad. — Sin efecto habilitación de depósito

Buenos Aires Enero 10 de 1921.

Exp. 4360—B—1920. — D. Nº 1. — Vista la nota de la Intendencia Municipal de La Plata, trasmitida por el Excelentísimo Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que manifiesta que por razones de seguridad pública ha dispuesto el desalojo del depósito de inflamables que la Compañía Muelles y Depósitos del puerto de La Plata, tiene establecido en Tolosa; atento lo actuado, oída la Compañía, y

Considerando:

Que las razones en que funda su decisión la Municipalidad, hacen indispensable el traslado de los inflamables depositados en Tolosa

Que el Poder Ejecutivo habilitó dicho depósito con carácter provisional

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de Diciembre 17 de 1919, por el que se habilitó provisionalmente el depósito de Tolosa arrendado por la Compañía Muelles y Depósitos del puerto de La Plata al F. C. Sud para el almacenamiento de inflamables.

Art. 2º La Compañía citada, notificará a los interesados para que retiren las mercaderías depositadas en dicho galpón en el término de noventa días, siempre que la Empresa carezca de suficiente espacio en sus almacenes para trasladarlas.

Art. 3º Comuníquese, y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Mensaje y Proyecto de Ley prohibiendo la importación de altos explosivos y la yerba mate en envases de cuero.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1921.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de Ley por el que se incluye entre las mercaderías cuya importación prohibe el Art. 48 de la Ley Nº 4933, a los altos explosivos y a la yerba mate en envases de cuero.

El objeto de la prohibición que se pide es el de evitar los peligros que entraña el uso, transporte, almacenamiento, conservación, etc. de dinamitas, gelignitas, gomas-dinamitas y otros altos explosivos que se emplean en ingeniería civil y que pueden ser substituídos ventajosamente con el producto denominado «Trotyl» que es el explosivo más dócil e inofensivo que se conoce; según resulta del estudio practicado por la Dirección General de Arsenales que por separado se acompaña.

En cuanto a la yerba mate en envases de cuero, son notorios los peligros que ofrece para la salud pública, puesto que los cueros pueden provenir de animales muertos por algunas enfermedades infecciosas de fácil transmisión al organismo humano.

Por otra parte la supresión del cuero en los envases de la yerba mate no traerá aparejados inconvenientes ni perjuicios de importancia; puesto que la importación del producto en tales envases solo representa el 7 y 1/2 % de la cantidad que se introduce al país.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

H. IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de Diputados etc

Art. 1º Quedan comprendidos en el Art. 48 de la Ley Nº 4933; los altos explosivos; excepción hecha del «Trotyl» o metatrinitrotolueno de punto de fusión de 80º 5 C. y la yerba mate en envases de cuero.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma, dimensiones, etc., en que podrán introducirse las cargas moldeadas de «Trotyl».

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 4 de 1921.

Nº 1

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante Principal de la Aduana de la Capital, al Señor Rodolfo Longoni.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nuevo computo de una pensión

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

Exp. 6511 —G—1920. — Visto nuevamente este expediente iniciado por Doña Javiera Dode de Gigena y por las Señoritas Sabina Javiera y María Rosa Gigena, mayores de edad solicitando pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de Don Delfín Gigena y de acuerdo con lo que dispone el Decreto del P. E. de fecha 5 de Octubre ppdo., y atento el cómputo practicado a fs. 21/23, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Declarar que la pensión que corresponde a Doña Javiera Dode de Gigena, Doña Sabina Javiera y Doña María Rosa Gigena, viuda e hijas legítimas del ex-Profesor de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 y Colegios Nacionales Mariano Moreno y Juan M. Pueyrredón, Don Delfín Gigena es la de ciento doce pesos con treinta y dos centavos ($ 112,32 m/n) moneda nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose cobrar el cargo formulado por descuentos no efectuados en la forma establecida por la Caja y el que corresponde de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027 a razón del 3 % del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio A. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

La resolución de la Caja se ajusta a lo resuelto por el P. E. en Octubre 5 del corriente año, en el presente caso, por lo que considero que no es necesario mi dictamen sobre las distintas cuestiones que se plantean. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921

Nº 15.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la nueva resolución dictada en este expediente, de fecha 6 de Diciembre de 1920, declarando que la pensión que corresponde a Doña Javiera Dode de Gigena doña Sabina Javiera y Doña María Rosa Gigena, viuda e hijas legítimas del ex-Profesor de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 y Colegios Nacionales Mariano Moreno y Juan M. Pueyrredón, Don Delfín Gigena es la de ciento doce pesos con treinta y dos centavos ($ 112,32 m/n) moneda nacional, y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA

Art. 1º Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º Hágase saber a la Caja que el cargo por intereses y su capitalización, formulado a fs. 22, no corresponde, por cuanto el decreto de fecha 7 de Septiembre de 1912, modificando el inciso b) del artículo 2º del decreto reglamentario de la ley 4349, se refiere solo a los Magistrados Judiciales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Pensión desestimada

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Exp. 5814—F—1920. — Visto que Doña Encarnación Franco de Flores, solicita acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Víctor Flores, y

Considerando:

Que según se desprende de los documentos agregados de fs. 1 y 2 del presente expediente, el matrimonio del causante con la recurrente, tuvo lugar el veinticuatro de Diciembre de 1915, y el fallecimiento de aquél se produjo el 15 de Febrero de 1916, vale decir: sin haber transcurrido cinco años.

Que en el presente caso y por no haber habido descendencia de aquel matrimonio la recurrente no tiene derecho a gozar de la pensión solicitada, de acuerdo con lo que establece el artículo 47 de la ley 4349

Por estas consideraciones y demás constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de pensión interpuesto por Doña Encarnación Franco de Flores, viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Víctor Flores.

2º Elevar este epediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la ley 4349.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Creo bien fundada en derecho la anterior resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que, de acuerdo con el artículo 47 de la ley 4349, desestima el pedido de pensión formulado por Doña Encarnación Franco de Flores, viuda de Don Víctor Flores; por no haber probado que tuviese hijos del causante ni haber estado casada con él cinco años antes del fallecimiento del mismo. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires Enero 7 de 1921.

Nº 5

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de Noviembre ppdo., por la que se desestima el pedido de pensión interpuesto por Doña Encarnación Franco de Flores, viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Víctor Flores, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry
R. Gómez
J. S. Salinas
P. Torello
Julio Moreno
Alfredo Demarchi

Pensión desestimada

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Exp. 6076—M—1920. — Visto que Doña Josefa Cotacco de Marroccole, por sí y su hija menor, solicita acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Operario del Arsenal, Don Gerónimo Marroccole, resultando aprobado la personería invocada por la recurrente así como también que el causante sólo había prestado 6 años 11 meses y 15 días de servicios en la Administración Nacional, y

Considerando:

Que el término de servicios prestados por el causante, no alcanza al mínimum, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 19 de la ley 4349, origina el derecho a jubilación extraordinaria.

Que la peticionante aduce que el causante falleció a consecuencia de enfermedad contraída en el servicio y pretende por tal circunstancia ampararse en la disposición final del artículo 19 citado.

Que por el certificado de fs, 14 se constata que el hecho que ocasionó la muerte del causante, no ha tenido lugar en acto del servicio.

Por estas consideraciones, no resultando probado que el causante hubiera fallecido a consecuencia de un accidente producido en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo, de acuerdo con lo que exige el artículo 19 in fine de la ley 4349.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de pensión interpuesto por Doña Josefa Cotacco de Marroccole y Doña Catalina Marroccole viuda e hija legítima del ex-operario del Arsenal Don Gerónimo Marroccole.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la ley 4349.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Creo fundada en derecho la anterior resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que deniega la pensión solicitada por Doña Josefa Cotacco de Marroccole, por sí y por su hija menor en razón de no haberse probado que el causante Gerónimo Marroccole, operario del Arsenal de Guerra, hubiese prestado los años de servicios exigidos por el artículo 18 de la ley 4349 (modificado por el artículo 1º de la ley 6007), para dar derecho a jubilación extraordinaria o hubiese fallecido en un acto de servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo; como requiere el artículo 19 de la misma ley 4349, modificado por el artículo 7º de la ley 4870. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

Acuerdo

Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

Nº 4

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de Noviembre ppdo. desestimando el pedido de pensión interpuesto por doña Josefa Cotacco de Marroccolo y doña Catalina Marroccole, viuda e hija legítima del ex-Operario del Arsenal de Guerra, Don Gerónimo Marroccole; y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry
R. Gómez
J. S. Salinas
P. Torello
Julio Moreno
Alfredo Demarchi

Pensión desestimada

Buenos Aires Agosto 25 de 1920

Exp. 4648—R—920. — Visto que Doña Paulina González de Renaudiere solicita acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don Adolfo Renaudiere, y

Considerando:

Que según se desprende de los documentos agregados de fs. 3 a 8 del presente expediente el matrimonio del causante con la recurrente tuvo lugar el 27 de Mayo de 1908 y el fallecimiento de aquél se produjo el 13 de Abril de 1911 vale decir sin haber transcurrido cinco años,

Que en el presente caso y por no haber habido descendencia de aquel matrimonio la recurrente no tiene derecho a gozar de la pensión solicitada de acuerdo a lo que establece el art. 47 de la ley 4349,

Por estas consideraciones y demás constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Desestimar el pedido de pensión interpuesto por doña Paulina González de Renaudiere viuda del ex-jubilado fallecido Don Adolfo Renaudiere.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Creo que el Poder Ejecutivo puede confirmar la anterior resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que desestima el pedido de pensión interpuesto por doña Paulina González de Renaudiere viuda del jubilado don Adolfo Renaudiere en mérito de lo dispuesto en el art. 47 de la ley 4349 por no haber probado la recurrente que tuviera hijos del causante o haya estado casada con él cinco años antes del fallecimiento del mismo. — Buenos Aires Noviembre 29 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

Acuerdo

Buenos Aires Enero 7 de 1921.
N° 3

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., desestimando el pedido de pensión interpuesto por Doña Paulina González de Renaudiere viuda del ex-jubilado Don Adolfo Renaudiere.; y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.
R. Gómez
J. S. Salinas
Julio Moreno
P. Torello
Alfredo Demarchi

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

«Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos (Limitada)». — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921

C. 48—920. — En mérito de haberse llenado los recursos legales y reglamentarios que corresponden a la forma adoptada en uso de la facultad conferida por el art. 392 del Código de Comercio y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA

Art. 1° Autorízase para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad «Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos (Limitada)», constituída en esta Capital el 9 de junio ppdo., y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) vuelta a diez y nueve (19) con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y tres (33) suprimiéndose en el art. 79 las palabras «para otorgar la escritura social».

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Compañía Mercantil Atlántica». — Se le autoriza para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921

N. 19—920. — En mérito a que la recurrente satisface en sus constitución y estatutos los preceptos legales y reglamentarios y a lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1° Autorízase para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, bajo la denominación de Compañía Mercantil Atlántica, a la Sociedad constituída en esta Capital, el 14 de septiembre ppdo., con el nombre de «Compañía Nacional de Comercio», y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas catorce (14) y quince (15).

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Crédito Comercial Argentino». — Autorización para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921

C. 67—920. — En mérito a que se satisfacen los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1° Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad «Crédito Comercial Argentino», constituída en esta Capital el 25 de junio ppdo., y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las reformas de fojas quince (15) y diez y seis (16).

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Compañía General Comercial». — Aprobando reforma de sus estatutos

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921

G. 28—20. — Atento que la asamblea se ha realizado en condiciones estatutarias, que las modificaciones sancionadas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las reformas de fojas cuarenta y ocho (48) vuelta a cincuenta (50) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía General Comercial» por la asamblea extraordinaria celebrada el 25 de octubre ppdo., debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Co... ...los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Círculo Italiano Gioconda». — Se reconoce como persona jurídica.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1921

C. 98. — Visto que la recurrente por sus objetos se halla comprendida en el art. 33 inc. 5° del Código Civil, cuyos recaudos, así como los demás legales y reglamentarios, se cumplen y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1° Reconócese como persona jurídica a la asociación «Círculo Italiano Gioconda», constituída el 10 de octubre de 1914; en Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz), donde tendrá su domicilio; y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) vuelta a nueve (9) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26).

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

C—281. — C—367. — C—478. — Vistas las propuestas de la Dirección de la Colonia de Marcos Paz.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz Maestros de 2ª, a Luis Argentino Mora con antigüedad al 26 de Marzo ppdo y a Arturo Silva con anterioridad al 12 de Abril último; Celador al Escribiente Juan C. Gayel y Escribiente al Auxiliar Humberto Bertol ti ambos con anterioridad al 12 de Abril ppdo. reconociéndose los servicios que como Maestro de 2ª, ha prestado Jorge Horacio Segovia desde el 3 de Mayo hasta el 27 de Octubre ppdo.

Art. 2° Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—1131. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Colonia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz: Prefecto al Celador Carlos A. Gaudino, en substitución de Hermógenes Andino; Celador al Auxiliar José Benito Aguirre y Auxiliar al Guardián Félix G. Aramburú.

Art. 2° Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Maestro de Escuela.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—1126. — Vista la comunicación precedente de la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Maestro de Escuela de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz con anterioridad al 28 de Octubre ppdo. a Silvio A. Rentería, en reemplazo de Jorge Segovia cuya renuncia se acepta.

Art. 2° Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Maestro de Escuela.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—1228. — Vista la propuesta de la Dirección de la Colonia.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Maestro de la Escuela de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz al Maestro Normal José Villar a con anterioridad al 24 de Noviembre ppdo. reconociéndose los servicios prestados en tal cargo por Rodolfo E. Federico desde el 28 de Agosto al 19 de Noviembre último.

Art. 2° Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Maestro Albañil.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920.

C—1235— Vista la propuesta de la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Maestro Albañil de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz al Guardián de la misma, Juan Bertolotti, con anterioridad al 19 de Diciembre corriente en reemplazo de Luis Corbellini que renunció

Art. 2° Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Ecónomo.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—1167. — Vista la comunicación precedente de la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ecónomo de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, con anterioridad al 12 de Octubre ppdo. a Leticio Llamas, en reemplazo de Juan C. Lardoeyt que renunció.

Art. 2° Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Mecánico Electricista.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—876. — Vista la precedente nota del Interventor de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, comunicando la cesantía del Mecánico electricista y la designación del substituto.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Mecánico Electricista de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz a Luis A. Sagastume, en reemplazo de José Arboledas a quien se declara cesante.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de prefecto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—832. — Vista la propuesta procedente de la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Prefecto de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz al Auxiliar de la misma Maestro Normal Armando Gadea Espi con anterioridad al 19 de Agosto próximo pasado.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Maestro Sastre.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—1252. — Vista la propuesta de la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro Sastre de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz a Antonio Blois con anterioridad al 3 de Diciembre corriente en reemplazo de Domingo Scannone que renunció.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Declarando rehabilitado y en condiciones de poder reingresar a la Administración Nacional a un empleado.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—176. — Visto este expediente y atento la información producida.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase rehabilitado y en condiciones de poder reingresar como empleado de la Administración Nacional al señor Pedro Puntiggia, que fué exonerado del puesto de Prefecto interino de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz por decreto del 31 de Enero de 1917.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Juzgado de Paz de la Capital. — Nombramiento de Jueces titulares y suplentes en varias secciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—676. — Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz para las siguientes Secciones de la Capital:

Sección 1a Suplente: Alejandro Gowland;

Sección 3a Titular: Adolfo Cabo, Suplente: Domingo R. Cabrera.

Sección [illegible]a Titular: Alberto Fornaiz Elizalde.

Sección 16a Suplente: doctor Cleto Santa Coloma.

Sección 17a Suplente: doctor Samuel Sánchez.

Sección 22a Titular: Eugenio Dieckman.

Sección 24a Suplente: Francisco Solar.

Sección 26a Titular: Julio Macrae; Suplente: Ventura Mariani.

Sección 27a Suplente: Juan B. Faggio.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«La Agraria», Sociedad Anónima Argentina de Seguros. — Aprobando reforma al estatuto.

Buenos Aires, 11 de enero de 1921.

A. 53. — Habiendo celebrado la asamblea de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias también satisfechas en la relación de la reforma, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el nuevo art. 3º de los estatutos de la Sociedad Anónima Argentina de Seguros «La Agraria», sancionado a fs. cincuenta y ocho (58) por su asamblea extraordinaria del 10 de septiembre ppdo.; debiéndo cumplirse el art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º La sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de cada ramo o sección de seguros comprendidos en el artículo 3º de sus estatutos una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia las demostraciones exigidas por el artículo 8º, inciso 6º del mencionado Acuerdo Reglamentario.

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional; anótese; repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 157 de la Capital. — Su creación y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

C—1038—920 — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Créase el Registro de Contratos Públicos Nº 157 de la Capital y nómbrase Regente al Escribano Nacional señor Gilberto Cr[illegible]o.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 159 de la Capital. — Su creación y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1920

S. 78—919. — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 171 de la ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Créase un Registro de Contratos Públicos en esta Capital que llevará el Nº 159; y nómbrase para desempeñar la Regencia del mismo al Escribano Nacional señor Licurgo E. A. Soldano.

Art. 2º Publíquese; comuníquese; anótese; dése al Registro Nacional; y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de la Propiedad. — Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente del Registro de la Propiedad a la señorita Orfilia H. Brenni.

Art. 2º Publíquese; comuníquese; anótese, dése al Registro Nacional; y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Incorporación del 2º año del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Rosario; a la Escuela Normal de Profesoras de la misma Ciudad.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1921

Exp. E—447. — Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la incorporación del 2º año del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Rosario; a la Escuela Normal de Profesoras de la misma Ciudad.

Art. 2º Comuníquese; anótese en la Sección de Estadística y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Nombramiento de personal en la Escuela Normal de Río Cuarto

Buenos Aires, 31 de Dicbre. de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: en la Escuela Normal de Río IV. Profesora de C. y L. (6 horas) a la Profesora Normal señorita Amalia Mancini, y Maestra de Grado a la M. N. señorita Plácida Mancini.

Art. 2º Comuníquese; etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Nombramiento de Profesor en la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Buenos Aires. 23 de Dicbre de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Letras; seis hora) en la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, al señor Juan Francisco Jáuregui.

Art. 2º Comuníquese; publíquese; etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Dirección Administrativa

Banco El Hogar Argentino. — Contrato de locación ad-referéndum.

Buenos Aires, 30 de Dicbre de 1920

B. 38

Vistas estas actuaciones y los informes producidos;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum con el Banco «El Hogar Argentino»; por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación; la casa de su propiedad ubicada en la calle Almirante Brown esquina Villarino de la Ciudad de Bahía Blanca; hasta el día 31 de diciembre de 1923, mediante el alquiler mensual de ($ 2.000 m/n) dos mil pesos moneda nacional de curso legal;

Art. 2º El alquiler estipulado en el artículo anterior principiará a regir desde el día en que el locador entregue el edificio en las condiciones establecidas en el artículo 2º del referido contrato ad-referéndum.

Art. 3º Comuníquese; publíquese; tómese nota en el Registro de Alquileres, y fecho; archívese, previa reposición del sellado correspondiente.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.

S—504—907. — Shepherd Herbert, pesos moneda nacional 4.

S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.

S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.

S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.

M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.

O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4897—906. — The Neuquen Pro-

prietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.
T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.
A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.
C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.
M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.
O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.
P—1477—916 — Pigeon Regis Adude y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.
S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.
V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.
A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.
A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.
B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.
B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García),. pesos moneda nacional 6.
C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.
C—1801—917. — Cobos Norberto B, pesos moneda nacional 2.
E—551—917. — Eddis J. B. — E Balza. — Bevan J. y Eidelberg M pesos moneda nacional 8.
E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.
G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.
G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.
H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
L—1611—917. — Lancaster William, pesos moneda nacional 2.
M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.
M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.
M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
M—1720—917. — Mas enlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.
M—1858—917. — Manía Bartolomé, pesos moneda nacional 7.
M—1859—917. — Manía Felipe, pesos moneda nacional 5.
N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.
P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.
R—1531—917. — Rovegno Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.
R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.
A—1269—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.
C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.
C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de, pesos moneda nacional 5.
F—584—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.
F—1383—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto. $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins). $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S. de. $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael. $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.
P—74—916. — Pardo Enrique, Pardo Patricio. Chapeaurouge. Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo. $ m/n 6.
P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.
P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.
P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) .pesos m/n 1.
S—16—918. — Suárez Aníbal, pesos 1.
S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina. $ m/n 5.
S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins). pesos 1.
W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.
A—173—919. — Agmd Junis. pesos m/n 3.
B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.
F—1508—919. — Fernández Benjamín. $ m/n 3.
posición pesos 2. cargo pesos 2) pesos m/n 5.
P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.
T—379—919 — Tejerina Orodino $ m/n 10.
Buenos Aires. Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A/2358/920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — William Angus, Ingeniero, domiciliado Alsina 1169, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están cultivados, labrados ni cercados. solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo de Este a Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a 2500 metros al Sud, 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán, por lo menos, cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación, entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Su domicilio en Las Heras 1860. — Es justicia. — William Angus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben. — Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Norquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y la publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.
E febrero 3 Nº 4730 v- febrero 16.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T—2361—1920.

«Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Charles Towne, comerciante, domiciliado Reconquista Nº 46, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se hallan cultivados, labrados, ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud por 4000 metros de ancho tal, que su vértice Nor Oeste se encuentre a 1232m20 al Norte de un punto situado a 9267m80 al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el río Neuquén.

En la exploración se empleará por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo necesarios.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle las Heras 1860, para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto, y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. — Charles Towne.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.
Fdo: A. C. Biraben, Secretario.
Buenos Aires, Enero 26 de 1921.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.
E 3 febrero 4731 v 16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
— Expediente G—2364—1920.
— Expediente G—2364—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomelli comerciante domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es de la Nación solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este esté situado a 13470 metros al Norte 16º 15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvú en el Río Neuquén. — En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con todos los elementos de trabajo indispensables

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en todas las tramitaciones de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos Malal).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y se obliga a respetar los derechos que podrían derivarse del pedimento minero T-8446/11.

En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E. 3 febrero 4728 v- 16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2363—920

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomelli comerciante domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados y cuya propiedad es de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 6666 metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Nord-Este se encuentre a 5767m80 al Sud de un punto situado a 6767m80 al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres con los elementos de trabajos indispensables

Autorizo suficientemente al Señor

Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Ñorquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E. 3 febrero 4729 v.16 febrero.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén —Expediente A—2360—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación; William Angus, Ingeniero, domiciliado en Alsina Nº 1169, al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se encuentran cultivados labrados ni cercados solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas (2000 h.) situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo, dirección Norte-Sur, por cuatro mil metros (4000m) de ancho; tal que se vértice Norte Oeste se encuentre a tres mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (3767 80 m.) al Sur de un punto situado a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6767 80 m.) al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con todos los elementos de trabajo indispensables.

Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle Las Heras Nº 1860, para que en mi nombre y representación atienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. Fdo.) W. Angus. Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben Secretario.

Buenos Aires Febrero 2 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte Director General.

E. 4 febrero 4749 v. 17 febrero

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa.

Expediente F—1947—9 0.

«El que suscribe, Jacinto Freije, industrial, con domicilio en a ta Córdoba», calle Jerónimo Luis de Cabrera y Pringles, al señor Director General de Minas, se presenta y expone: que solicita un permiso de cateo para sustancias de primera categoría especialmente petróleo, dentro de una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su centro geométrico se encuentra a cuatro mil metros al Este del límite Oeste del lote 7, fracción A. sección 24 del Territorio Nacional de la Pampa, Departamento 15), y a dos mil metros al Norte del límite Sur del citado lote,

El lado Sur de dicho rectángulo de cinco mil metros se apoyará sobre el límite Sur del mencionado lote 7.

El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, cuyos propietarios lo son: Don Marcos A. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412 de esta Capital, don Miguel Giorio, domiciliado en el pueblo de San Justo (F. C. O.) y doña Herminia P. Justo, domiciliada en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Dejo facultado al señor Federico Zapata domiciliado en la calle Corrientes número 1532, para tramitar esta solicitud hasta obtener la concesión del permiso. — Es justicia. — Jacinto Freije. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte (1920) a las once horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Octubre once de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario.

«Buenos Aires, Enero 14 de 1921. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento de Puelén).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los propietarios del terreno. — Julio Vatin».

«Buenos Aires, Enero 19 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Marcos A. Demarchi, Domingo Giorio y a doña Herminia P. Justo, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo) E Hermitte. Director General.

E 11 febrero 4803 v 22 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas estaciones.

026389 /P/ 1920. — Diciembre 20 de 1920.

Visto el diagrama presentado por la Empresa del Ferrocarril al Pacífico, para regir en su estación Rawson, relativo al servicio de un foguista para bomba.

Teniendo en cuenta:

Que estudiado dicho diagrama, no hay observaciones que hacer.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama mencionado. — Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~~

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas varias estaciones.

026185 /P/ 1920. — Diciembre 20 1920.

Visto los diagramas presentados para regir en las estaciones Rodeo de la Cruz, Comandante Salas, A. Villanueva, Colonia Calzada y Zapata, para el servicio de foguista de bomba.

Resultando del examen practicado en los mismos, que no comportan observaciones.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de que se trata. Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~~

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas estaciones.

022701 /P/ 1920. — Diciembre 20 de 1920.

Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril al Pacífico, a regir en sus estaciones Perdriel y Luján de Cuyo, para el servicio de foguista de bomba; y resultando que no comportan observaciones

Se resuelve:

Aprobar los citados diagramas. — Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini —

~~~~~~

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas personal de locomotoras.

028246 /P/ 1920. Diciembre 20 de 1920.

Vistos los diagramas a regir para el personal de locomotoras en trenes de pasajeros y carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Resultando del estudio practicado en los mismos que no hay observaciones que formular.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 1, 2, 4, 6, 22, 23, 28, 38, 42, 53, 54; 55; 61; 63; 72; y 74; y los Nos. 1c. al 9c.; 21c: al 23c:, 40c: al 44c., 50c: al 52c:; 54 al 5 c.; 86c: al 87c; 106c: al 108c. y 130c:

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini —

~~~~~~

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Modificación veinticinco coches salones de segunda para salones acoplados trenes eléctricos.

015979 /O/ 1920. — Diciembre 16 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que de acuerdo al plano No. 15930 y su memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban, lleve a cabo la conversión de 25 coches salón de segunda clase en salones para acoplados de sus trenes eléctricos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

~~~~~~

027279 /C/ 1920. — Diciembre 22 de 1920.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 12 de Septiembre último, al llegar el tren de carga No. 414 a la altura del kilómetro 1011 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios wagones resultando el material rodante y la vía con desperfectos, y con atrasos de 2?? y 75 minutos, respectivamente los trenes Nos. 71 y 72 habiéndose efectuado trasbordo del primero, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que ha sido reparada, enviándose el material rodante a talleres para su reparación.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~~

027281 /C/ 1920. — Diciembre 22 de 1920.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 23 de Septiembre último, efectuándose maniobras en la estación «Güemes» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagon No. 13687, sin ocasionar averías ni alteración en el servicio público, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído el travesaño del freno del citado wagon el que carece de dispositivo para evitar estos accidentes que se aprobó en el expediente 024138 —A— 1912.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~~

027212 /C/ 1920. — Diciembre 22 de 1920.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 8 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Ledesma» del Ferrocarril Central Norte Argentino, para formar el tren de carga No. 429, descarriló el furgón No. 1191, resultando la vía con desperfectos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, la que fué reparada.

Se resuelve:

—Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~~

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Diagramas personal guardas.

028701 C/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Visto los diagramas presentados por el Ferrocarril Central Norte Argentino, a regir para el personal de guardas en trenes de pasajeros.

Resultando del estudio practicado en los mismos que no comportan observaciones.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 187 y 188

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~~

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Diagramas personal locomotoras.

028700 /C/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Visto los diagramas presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado a regir para el personal de locomotoras en trenes de pasajeros y mixtos.

Resultando del examen realizado en los mismos, que no comportan objeciones.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 5 6 6 bis y 7 de la división Oeste; y 10, 11, y 15 de la División Sud.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~~

027534 /F/ 1920. — Diciembre 20 de 1920.

Visto este expediente.

Se resuelve:

Emplazar a la Empresa para que en el término de quince días dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 162 del Reglamento General de Ferrocarriles debiendo remitir

a esta Dirección General el registro correspondiente para su rubricación y a la apertura de lo que hubiere lugar, y ha de saber al Inspector señor Montenegro que en lo sucesivo las denuncias sobre infracciones a la Ley y Reglamento de Ferrocarriles por parte de la Empresa, en lo que sea pertinente deben ser formuladas ante el jefe de la Sección Control correspondiente, teniendo presente que el libro de quejas implantado por la Municipalidad es exclusivamente para el uso de esa repartición y para quejas del público, de orden municipal.

Comuníquese, tómese razón y resérvese en la Sección de Control.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Diagramas personal locomotoras.

028243 fS/ 1920. Diciembre 20 de 1920.

Vistos los diagramas presentados por el Ferrocarril del Sud a regir para el personal de locomotoras en trenes de pasajeros y de carga.

Resultando del examen de los mismos que no comportan observaciones.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 7 a, 22 A, 24A al 27A, 56A, 3, 47, al 52, 54 al 61, 62; 191 al 113, y 117 al 120.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Cruce subterráneo cable eléctrico proximo estación Paso de Los Andes.

026053 P/ 1920. — Diciembre 16 de 1920

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 506 E. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se llevará a cabo el cruce subterraneo de las vías del Ferrocarril Trasandino Argentino con un cable eléctrico de baja tensión entre los kilómetros 11 y 12 de la Sección del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en punto contiguo a la estación Paso de Los Andes, debiendo los trabajos de construcción del cruce efectuarse bajo la dirección y vigilancia de los Ingenieros de la Empresa del Ferrocarril.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística hecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos	$	423 40
« marcas	«	372 —
« susbcripción y venta	«	126 —
	$	921 40

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

LA NACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Febrero proximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 24 de 1921.

E. 24 enero 4619 v. 16 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, nopodrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección Genern de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito

Limitada

1863 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863, el día 28 de Febrero de 1921, a las 16 y 30 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, y uno por un año, un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir los señores accionistas a esta Asamblea, deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Joaquín López Figuerca, Presidente. — Orestes C. P. Negroni, Subgerente.

E-11 febrero 4810 v-28 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado $ 2.000.000. — dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda legal cada una. — Capital suscripto e integrado $ 1.688.000. — Domicilio social, calle Defensa Nº 188 Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

E-11 febrero 4811 v-2 marzo.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1921.

Segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1921, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Tesorero por tres años en reemplazo del Señor Aníbal Garassino, un Protesorero por dos años en reemplazo del Señor Enrique Duburg, dos vocales por tres años en reemplazo de los Señores Luis Pet y Abelardo Bourosa y un vocal por un año en

reemplazo del Señor José Castiglioni, que terminan su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los Señores Juan Rees, C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.
4° Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1921. — Vicente Franco, Vicepresidente.

E-11 febrero 4817 v-24 febrero.

Convocatorias Anteriores

CENTRE CATALA

Chacabuco 863

La Comisión Directiva de acuerdo con los Estatutos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Febrero actual a las 21 horas en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estado General de Cuentas del año 1920.
2° Asuntos que los señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.
3° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.
4° Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos. — El Secretario.

E-10 febrero 4790 v- 15 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — El Secretario.

E-10 febrero 4795 v-28 febrero

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

San Martín 66

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las 16, en el local social, San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea del 19 de Octubre de 1920.
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-10 febrero 4790 v-28 febrero.

SOCIEDAD AUSTRO-HUNGARA DE BENEFICENCIA

«FRANCISCO JOSE 1°»

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 26 de Febrero a las horas 20.30 (8.30 p. m.) en la calle Misiones 143 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920.
2° Elección de la nueva Comisión Directiva y revisadores de cuentas.
3° Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
4° Renovación de la autorización para la venta de un campo en Río Negro.
5° Mociones libres.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, las deliberaciones de la Asamblea General serán válidas en 2ª Convocatoria una hora después de la arriba indicada, con cualquier número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

E. 10 febrero 4798 v- 11 febrero

BIBLIOTECA OBRERA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos la Comisión Administrativa, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 20, en el local social calle Méjico Nº 2076, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Informe C. D.
2° Balance.
3° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y dos revisores de cuentas.
4° Sorteo de cinco bonos pro casa propia.
5° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

A. Spinetto, Presidente.

E. 10 febrero Nº 4800 v. 12 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 158, el día 3 de Marzo de corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.

Febrero 9 de 1921. — El Directorio.

E. 10 febrero 4804 v. 2 marzo

ANDRES MELIADO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

El Directorio en su sesión del 13 corriente ha resuelto convocar a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día doce de Febrero próximo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación:

Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado emitido por Bancos o casas bancarias de la Capital Federal, que a juicio del Directorio merezcan fe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921. El Presidente.

Local Social: 25 de Mayo 267, 6° piso, escritorio 610 (horas de 14 a 17)

E enero 20 Nº 4566 v- febrero 11.

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»

Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad en su Título XII, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1921 a horas 16 (4 p. m.) en su local Social, Avenida de Mayo Nº 962 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920; distribución de utilidades e informe del Síndico.
3° Elección por dos años de cinco Directores titulares en reemplazo de los Señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte J. Fernández Garrido, Casiano Rentería y Ramón Gutiérrez; de tres Directores suplentes para reemplazar a los Señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabé Muro todos ellos por terminación del mandato. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año
4° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

E- 24 enero 4620 v- 15 febrero

CORPORACION FINANCIERA de la Argentina y de los Estados Unidos S. A

Florida 440, 4° piso

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 12 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, cuarto piso,

Orden del día

1° Cambio de nombre.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiéndose hacer representar por cartapoder.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

E enero 25 Nº 4633 v- febrero 12.

LUIS D. SPINETTO y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero de 1921 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 el día 16 de Febrero de 1921, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aumento del capital social, facultando al Directorio para emitir nuevas Series de acciones
2° Reformar los estatutos sociales, respecto a la composición y funcionamiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Directorio.

E. 26 enero 4645 v- 16 febrero.

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1921, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia 556, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1° de Noviembre 1919 al 31 de Octubre 1920.
2° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3° Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año. (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario, (Art. 32 de los Estatutos).

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E- 27 enero 4654 v- 15 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2. de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del próximo mes de Febrero a las 16 horas, en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 44 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspon-

diente al 10° Ejercicio e informe del Síndico.

2° Elección de Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires 27 de Enero de 1921. — El Directorio.

E- 27 enero 4658 v- 15 febrero.

~~~~~~

Sociedad Anónima Industrial y Comercial « Antonio L. Agrelo Lda.»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad, Suipacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.

2° Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.

3° Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarlo para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente,

4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. -- El Presidente.

E-28 Enero 4672 v 19 enero

~~~~~~

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 19 de Febrero de 1921, a las 15 horas, (3 de la tarde

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Acordar el dividendo a distribuir.

3° Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. Ireneo Cucullu, Dr. Horacio Beccar Varela, y Arturo López Alfaro.. De tres Directores Suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Don Manuel Murias, Don Leonardo Palacios, y Don Antonio Villamil. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, en reemplazo de los Sres. F. García Olano y Pío Armesto, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos. — **Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 16 de Febrero próximo, inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde), que vence la admisión de acciones.**

Buenos Aires 29 de Enero de 1921. — El Secretario.

E enero 29 N° 4676 v- febrero 17.

~~~~~~

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria., Seguros y Mercantil

Sociedad Anónima

Por disposición de nuestros Estatutos, en su Art. 12, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero, próximo. a las 16 horas, en su local, Maipú 231. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance presentados, correspondientes al décimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2° Nombramiento de dos Señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta, y para proceder como escrutadores.

3° Elección de cuatro Directores por tres años, de Síndico y Síndico Suplente. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones. (Art. 14°). — El Director General.

E enero 29 N° 4680 v- febrero 17.

~~~~~~

BANCO PREVISOR DE AHORRO (Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución Avenida de Mayo 1381, el día 19 de Febrero próximo a las 15 para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1° Exposición del Señor Presidente del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado de la misma

2° Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3° Designación de dos Señores Asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de esta Asamblea.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores Asociados deberán presentar además de la tarjeta de entrada los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir a este acto los señores Accionistas del Banco. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — G. Cattón, secretario.

E. 29 enero 4682 v- 18 febrero

~~~~~~

«COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS» (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Primera citación

Por resolución del Directorio (Art. 35 de los Estatutos), cítase a los señores accionistas de la «Compañía Argentina de Intercambios Comercial y Frigoríficos» a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 14 horas, en el local social, Florida 56 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Designación de Directores titulares y suplentes, por haber sido aumentado su número hasta 25 miembros de acuerdo con el Art. 10.

2° Modificación del Art. 5 de los Estatutos.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 28 de 1921. — El Secretario.

E. 29 enero 4684 v- 17 febrero

~~~~~~

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes, 22 de Febrero próximo, en el local de la sociedad calle Reconquista 314, Buenos Aires, a las 16 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.

2° Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años.

3° Nombramiento por un Director Suplente por dos años.

4° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921, — El Secretario.

E. 29 enero 4685 v- 17 febrero

~~~~~~

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio N° 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.

2° Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto para su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio.

E. 31 enero 4693 v-22 febrero

~~~~~~

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

172 Pichincha 172

Asamblea Ordinaria.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 29 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del corriente a las 21, en local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura de la Memoria correspondiente al 10° ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1921.

3° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. — **20 de los Estatutos.** — Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1° de Febrero de 1921. — El Secretario.

E-1° febrero 4701 v-18 febrero.

~~~~~~

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes N° 3963 con el siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes para reemplazar al actual Directorio que ha terminado su mandato.

3° Elección de Síndico titular y de síndico suplente.

4° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires. Febrero 1° de 1921. El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

E. 2 febrero 4726 v- 21 febrero

~~~~~~

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Febrero de 1921, a las 8 y 30 en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Informe del Directorio y Balance.

2° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

3° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — Ernesto Colombo secretario.

E- 2 febrero 4725 v- 12 febrero.

~~~~~~

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Comercial y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1921 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Salta 1259 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva Nicolás Bruzone e hijos. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

E- 2 febrero 4722 v- 21 febrero.

~~~~~~

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16, en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo N° 791, piso 3°, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio.
2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25, de los Estatutos). — Emilio Obligado presidente.

E- 2 febrero 4717 v- 24 febrero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Por haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Viernes 11 de Febrero de 1921. — A. Gilardi, gerente.

E. 2 febrero 4711 v- 15 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

2ª convocatoria

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 17 de Febrero corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

E 3 febrero 4741-v-17 febrero.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

Convocatoria

23ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 23ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete del corriente mes de Febrero a las 21, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.
2º Mociones de la Comisión Directiva.
3º Elecciones.
4º Aumento de la cuota escolar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4747-v-17 febrero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Febrero actual, a las 15 horas, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.
2º Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4746-v-26 febrero.

«EL EJE»
Sociedad Anónima
Sarmiento 1572 al 1586

Convocatoria

De conformidad con el art. 16º de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 26 del corriente a las 15, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, al efecto de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar si, de acuerdo con la observación formulada por la Inspección General de Justicia, conviene modificar el inciso 2º del art. 34 de los Estatutos, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Octubre ppdo.
2º En caso afirmativo, modificación del referido inciso 2º del Artículo 34, así como modificación consiguiente del art. 5º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, lean, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4754-v-26 febrero.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 26 de Febrero de 1921, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2º Consideración de la memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XVIº Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
3º Distribución de las utilidades.
4º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.
5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro Ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — Carlos B. Frigerio, por Gerente.

E 4 febrero 4750-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

Colonia «El Algarrobal»

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20, título 4º de los Estatutos convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396 2º piso, el día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Ejercicio del año 1920.
2º Lectura del Balance General.
3º Lectura del Dictamen del Síndico.
4º Disolución anticipada de la Sociedad y designación de los liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio eligiendo un Director titular y un suplente, por 3 años y un Síndico titular y un suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, antes del 22 de Febrero. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1921. — El Presidente

E. 5 febrero 4756 v- 24 febrero

Sociedad Anónima

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE».

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º) Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º) Remuneración a fijarse a los Directores y Síndico.
5º) Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4772 v 25 febrero.

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE»

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el cuatro del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince y treinta horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones, primeras preferidas.
2º) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3º) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación
4º) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, cuatro de Febrero de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4771 v 25 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Florida 944

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero a las quince horas, en su local, calle Florida 944.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre 1920, presentado por el Directorio y Informe del Síndico.
2º Considerar la renuncia presentada por el Directorio actual y nombrar el nuevo.
3º Elegir Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
4º *D*esignación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas

deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con anticipación no menos de tres días al señalado para la Asamblea para tener derecho a concurrir y votar.

El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio

E 5 febrero 4764 v 24 febrero.

«ARMADORA NARANJERA»
Sociedad Anónima Limitada.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Aguero. 516, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2° Elección de tres Directores titulares, por tres años; Síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán, para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921. — El Director.

E-5 febrero 4760 v-21 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA
«Sociedad Anónima»
Cangallo N° 1658
Buenos Aires.
Convocatoria

No habiéndose depositado acciones para la Asamblea convocada el día 27 de Enero de 1921, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los Señores accionistas a Asamblea General para el día 15 de Febrero de 1921, a las 11 horas, en el local Social de la Sociedad, calle Cangallo 1658, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920.

2° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes,

3° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E-5 febrero 4759 v-14 febrero.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial Agrícola y Ganadera
Cangallo 2495 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se hace saber a todos los Señores Accionistas, que han sido convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 1° de Marzo próximo, a las 17 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, con la correspondiente Memoria relativa al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades propuesta.

3° Aprobación del proyecto de distribución de las 350 acciones de $ 1.000 c/u., correspondientes a la segunda Serie, (n. 3151 al n. 3500), las que han sido subscritas íntegramente, serán pagadas al contado y a la par por los Accionistas que las han tomado, quedando así integrado el Capital Autorizado.

4° Aumento del Capital Social, hasta la suma de $ 6.000,000 c/l a cuyo efecto deberá reformarse el Art. 7 de los Estatutos, facultándose la emisión de 2.500 acciones de $ 1.000 c/u., en dos Series C. y D.; la primera de mil acciones de $ 1.000 c/u., que se subscribirá al contado y a la par entre los Accionistas actuales en proporción de sus acciones: la segunda de mil quinientas acciones de $ 1.000 c/u., que se emitirá en la oportunidad, forma y condiciones que el Directorio establezca. Deberá nombrarse la persona encargada de tramitar ante el P. E. la reforma necesaria, facultándola al efecto para presentar escritos y subscribir todos los instrumentos necesarios.

5° Elección de dos Directores en reemplazo de don Luís Scala, y del Director Secretario don Arturo C. Scala, que terminan su mandato.

6° Elección de un Síndico, en reemplazo del Doctor Domingo Sasso, por el mismo motivo.

7° Elección de un Síndico Suplente.

8° Designación de dos Accionistas para que en nombre de los concurrentes ratifiquen y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — Luís Scala, Presidente.

E febrero 5 N° 4755 v- febrero 24

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
17° ejercicio:
1° de Octubre de 1919.
30 de Septiembre de 1920.
Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas, a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1921, a las 16 horas en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 17° ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2° Elección de dos Directores titulares.

3° Elección de un Director suplente.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, San Martín 142 por lo menos, ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E febrero 9 N° 4781 v- febrero 22.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
25 de Mayo 347—Esc° 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos; el Directorio convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de Febrero, a las 16, en el local social; 25 de Mayo 347; a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercio ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920. e informe del Síndico.

2° Sanción del dividendo a distribuir.

3° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos titulares y suplentes

4° Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad; depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — Sanguinetti hijo. Gerente.

E-9 febrero 4774 v-25 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA
1970 Cangallo 1970
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria anual; que se celebrará en su local, Cangallo 1970; el 28 de Febrero de 1921 a las 16 horas; para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio de 1920.

2° Nombramiento de un Director y un suplente; en reemplazo de los Señores Nicolás Rodríguez y Laurencio N. Adot; que resultaron salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

3° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4° Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea; los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito; en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — A. M. Dassori Vicepresidente.

E-9 febrero 4773 v-25 febrero.

LA CARBON PLATENSE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convocan a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá efectuarse el día 26 del corriente mes, a las 17 y media, en el local social Reconquista N° 331 3° piso.

Orden del día:

1°. — Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.

2°. — Reintegración del Directorio.

3°. — Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921 — El Gerente.

E-9 febrero N° 4778 v 23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1921, a las 14 horas, en el local calle Reconquista N° 46, Escritorio 514, 5°. piso, con la siguiente,

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1920, e informe del Síndico.

2°. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3°. Elección de Síndico y Suplente.

4°. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — A. J. Avery, Presidente — C. J. Scott Secretario.

E-9 febrero N° 4777 v 28 febrero

ASOCIACION COMOSPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Comisión Directiva de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos de acuerdo con el artículo 41 de su Estatuto tiene el agrado de invitar a sus asociados a la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 15 de Febrero a las 21,30 horas en el local que el «Centro de Almaceneros» posee en la calle Saénz Peña 242, a los efectos de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la anterior

2° Balance anual.

3° Elección de la Comisión Directiva para el período 1921

5° Designación de dos miembros presentes a la asamblea, para que firmen y aprueben el acta de la misma.

Manuel Doldan Presidente. — José Arean, Secretario.

E. 9 febrero 4775 v- 11 febrero

«LA ITALIA»
Compañía Nacional de Seguros marítimos, fluviales y c/ Incendios.
Buenos Aires
Calle Bartolomé Mitre 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 383 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1920.

2° Lectura del Informe del Síndico.

3° Aprobar el dividendo a distribuir

4° Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, y Hector De Lepiane, que terminan su mandato y los señores Esteban Leonardini y Lorenzo Masciorini fallecidos.
El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schlesinger.

5° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto Piaggio Presidente. — A. Julio Varese Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria.

—Buenos Aires Febrero 4 de 1921

E. 9 febrero 4780 v- 22 febrero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01956

Norwich Union Life Insurance Society

País de origen: Inglaterra—Establecida en 1808
Domicilio: San Martín Nº 186 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E. 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 4 de Agosto de 1910
Ramos que explota: *Vida, solamente*

Capital autorizado, ninguno; Capital subscripto, ninguno; Capital realizado ninguno.

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)

Fondos de reserva £ 17.000.000

Capital asignado a ésta Agencia; todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL de Saldos: 1º de Julio de 1920 al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ c/l
Casa Matriz	1100 —
Caja y Bancos	82862 71
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	17080 34
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	—
	101043 05
HABER	
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)	—
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Saldo	101043 05
	101043 05

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	10345 25
Gastos generales	31749 11
Siniestros	—
Reaseguros locales pasivos	—
Impuestos y Patentes	6641 06
Saldo	101043 05
	149778 47
HABER	
Primas	148242 46
Patentes y Sellos	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—
Intereses	1536 01
	149778 47

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1920

Newton W. Cronhelm, gerente

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero Nº 4815 - v. 11 febrero

01909

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca)

Victoria 348

Sociedad Anónima Nacional, autorizada por el S. G. el 17 de Mayo de 1918
Capital autorizado y realizado............ $ 5.000.000 —

Balance General practicado al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea de Accionistas del 30 de Septiembre y correspondiente al ejercicio anual al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías generales	12607828 28
Propiedades	1840644 32
Estancias y haciendas	650260 74
Mercaderías en consignación	111557 77
Muebles y útiles	317608 16
Frutos y productos	418632 94
Caja	429548 16
Inversiones varias	509082 33
Sección Marítima	1081786 64
Obligaciones a cobrar	83475 —
Sección Industrial	1354437 97
Documentos en garantía	2112831 37
Cuentas corrientes — Saldo	10440007 04
	31957700 72
PASIVO	
Capital social	11363536 36
Fondo de reserva estatutario	189185 88
» » garantía »	189185 88
» » seguros »	189185 88
» » reserva Sucursales	6965872 38
» aumento flota	918000 —
» de seguros voluntarios	143362 —
Acreedores en el extranjero	662406 77
Acreedores en plaza	1730 41 62
Obligaciones a pagar	1702762 34
Consignaciones	111557 77
Doc. depositados en garantía	2112831 37
Operaciones pendientes	712283 44
Ganancias y Pérdidas	3670889 03
	31957700 72

M. Braun, presidente. — R. Gómez, director gerente. — T. Penelas, hijo, contador general.—C. Menéndez Behety, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificaciones en Asamblea de Accionistas del 30 de Septiembre y correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n
A Sección Importación:	
Saldo de la cuenta	19973 02
» Gastos generales:	
Saldo de la cuenta	124406 —
» Donaciones y gratificaciones:	
Saldo de la cuenta	55264 60
» Muebles y útiles:	
Amortización de su valor	6413 07
Saldo: Beneficio obtenido	3670889 03
	3876945 72
HABER	
Por Suma que resulta al Haber de esta cuenta	3876945 72
	3876945 72

Detalle de las Partidas que forman el Haber

Beneficio Sucursales		$	503009 82
» Sección Marítima		»	2446017 81
» Oficina Central	$ 1242122 59		
Menos Particip. habilitados	» 314204 50	»	927918 09
		$	3876945 72

M. Braun, presidente.—R. Gómez, director gerente. — T. Penelas, hijo, contador general.—C. Menéndez Behety, síndico
Buenos Aires 22 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 9 febrero Nº 4765 —v. 11 febrero

01913

Comercio Italo-Argentino

Domicilio: avenida de Mayo Nº 963

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Ramo en que opera: Incendio

Capital autorizado... $ 5.000.000 — c/l
» subscripto... » 1.000.000 — »
» realizado.... » 200.000 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 desde el 1º de Abril

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	800000 —
Caja y Bancos	181891 27
Propiedad Inmuebles:	
Títulos de renta y v/diversos	3000 —
Préstamos hipotec. s/valores	
» s/pólizas vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	16581 15
Diversos deudores	23671 28
Comes descontadas, Sec. Vida	
Gastos de Organización a am.	15999 85
Gastos de Explotación	83260 21
Siniestros	148 01
Cuentas de Orden	15000 —
	1138911 77

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	
Beneficios aseg. vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	
Cuentas de orden	15000 —
Cuenta explotación	123911 77
	1138911 77

Romeo Colombo, presidente. — Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero Nº 4812—v. 11 febrero

1964

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

Victoria 618

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado .... $ 1.500.000 — m/l
» Subscripto y realizado .... » 1.000.000 — «

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 1920

ACTIVO		$ m/l
Acciones:		
A emitir 3ª. serie, 5.000 acciones		500000 —
Padrillos, yeguas y productos de carrera:		
Existencia de animales puros de carrera		1029060 —
Caballos del servicio.		
Existencia		3240 —
Muebles y útiles:		
Su costo	$ 5920 80	
Rebajado por depreciación	» 1184 16	4736 64
Campo y poblaciones:		
Su costo	$ 150000 —	
Rebajado por depreciación sobre poblaciones	» 5000 —	145000 —
Construcciones nuevas:		
Su costo	$ 11904 —	
Rebajado por depreciación	» 1190 40	10713 60
Obligaciones a cobrar:		
Importe de esta cuenta		77497 47
Seguros a cobrar:		
Importe de esta cuenta		37729 25
Varios deudores:		
Importe de varios débitos		243052 21
Acciones en depósito:		
Directorio: Art. 9º. de los Estatutos		10000 —
		2061029 17

PASIVO	$ m/l
Capital:	
15.000 acciones	1500000 —
Varios acreedores:	
Importe de varios créditos	34526 93
Cuentas a pagar:	
Varias facturas y cuentas	3161 15
Letras a pagar:	
Saldo de esta cuenta	109865 06
Fondo de reserva:	
Importe de este fondo	11241 53
Fondo de seguros:	
Importe de este fondo	92906 27
Directorio:	
Acciones depositadas	10000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	299328 23
	2061029 17

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Adolfo G. Luro, presidente.— Guillermo Martínez Ituño, Jacinto V. Crotto, vocales —Rufino F. Luro, director gerente—Américo Ayala, contador.— Gmo. C. Pasman, síndico

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1920

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinanria celebrada el 15 de Octubre de 1920.

DEBE		$ m/l
A Yeguas y caballos:		
Quebrantos sufridos en este rubro		45470 75
» Caballos del servicio:		
Quebrantos		1410 —
» Muebles y útiles:		
Importe de depreciación		1184 15
» Campo y poblaciones:		
Importe de depreciación s/poblaciones		5000 —
» Construcciones nuevas:		
Importe de depreciación		1190 40
» Gastos generales.		
Saldo de esta cuenta, sueldos, forrajes, seguros, arrendamientos, intereses, comisiones y descuentos, entradas clásicas a premios al criador		156764 05
» Saldo:		
Ejercicio anterior	$ 448 08	
Saldo de beneficio en este ejercicio	» 298880 15	299328 23
		510347 59

HABER	$ m/l
Por Saldo del ejercicio anterior	448 08
» Productos de carrera:	
Beneficios obtenidos	500639 51
» Arrendamientos:	
Saldo de esta cuenta	9260 —
	510347 59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Adolfo G. Luro, presidente —Guillermo Martínez Ituño, Jacinto V. Crotto, vocales.— Rufino F. Luro, director gerente.—Américo Ayala, contador — Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero Nº 4808—V. 11 febrero

01642

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

calle Corrientes N.º 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de Capital	17834231 94	8613802 42
Acciones y Títulos a precio de costo	774385 21	
Caja y Bancos		36813 84
Cuentas pagadas adelantadas		32527 49
Materiales	140011 82	
Varios saldos deudores	996444 84	7719033 68
	19745073 81	16402207 43
Conversión a 0.44		22198522 16
	19745073 81	38600729 59

PASIVO		$ oro	$ c/l
Capital autorizado y subscripto:			
50000 acciones de $ 500 — c/l c/una			25000000 —
Emprèstito Obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
menos lo amortizado	1099158 47	9736841 53	
Emprèstito Lacroze Hermanos y Compañía			4000000 —
Fondo de Reserva			574444 95
Varios saldos acreedores		240882 54	8921911 59
Ganancias y Pèrdidas			104373 05
		9977724 07	38600729 59
Conversión a 0.44		9767349 74	
		19745073 81	38600729 59

Luís J. Rocca, director.— C. G. Hoch, contador. — Vº Bº: R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero Nº 4813—v. 11 febrero

02014

La Casa Popular Propia.--- SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Acciones Cooperativa Te'.	300 —	Capital	400000 —	Capital autorizado	50000000 —
Banco de la Nación	62 58	Afirmado	7475 34	Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Depósitos judiciales	763 48	Utilidad para 1920	1717 27	Capital subscripto en acciones	350000
Acciones	900 —	Arquitecto	544 81	Menos 9 acciones caducadas	900
Muebles y útiles	1400 —	Fondo de garantía	76500 —	Capital cobrado	349100 —
Obras Sanitarias	1057 90	Hipotecas a pagar en caución	12050 —	Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2500 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual	250000 —
Hipotecas a cobrar	19516 41	Intereses a liquidar	52295 —	Obligaciones subscriptas	200000 —
Acciones (serie C.)	50000 —	Depósitos para gastos de es-		» retiradas	155000 —
Obligaciones	50000 —	critura	190 —	Importe cobrado	45000 —
Adquirentes de terrenos	24848 46	Alquileres a cobrar	21683 —	Siendo el capital realizado:	
Intereses s/. propiedades	6662 61	Redescuentos	31509 96	En acciones	349100 —
Bienes raíces	475747 74	Directorio	634 15	Más el dividendo acumulado a las acciones	205574 —
Acciones recibidas en pago	55364 —	Directorio c/ depósito	12300 —		554674 —
Gastos judiciales	1450 20	Gastos judiciales a pagar	298 10	Importe correspondiente a las obligaciones, cobrado	45000 —
Alumbrado, agua y barrido	1447 21	Fondo de reserva	17172 —		
Obligaciones a cobrar	1378 45	Socios activos c/depósito	2400 —		
Refacciones	1726 49	Impuesto Territorial	339 —		
Deudores s/hipoteca	134626 33	Servicio de agua	3400 —		
Títulos de acciones c/caución	15200 —	Intereses por obligaciones	4860 88		
Socios activos	57982 14	Intereses a acciones fundads.	3539 —		
Gastos generales	18409 62	Obligaciones de capital	95000 —		
Caja	1502 37	Derechos de transmisión	45 —		
Banco Británico	12025 46	Dividendo	205574 —		
Cuentas corrientes	45385 21	Intereses y descuentos	7179 15		
		Alquileres	20350 —		
	977756 66		977756 66		

Francisco Lamberti, presidente. — Luis C. Capurro, secretario. — F. Bozzi, director general. — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Santiago B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero N° 4819-v-11 febrero

02152

Empresa de Luz y Fuerza --- Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ m/n	PASIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	40000 —		Directorio: Acciones depositadas	40000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras			Acciones antiguas a canjear		1700 —
Hidráulicas		2642689 64	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Maquinaria		939172 77	Obligaciones a oro (6 % renta)	127700 —	
Redes de Cables		1408516 28	Obligaciones a oro sorteadas a pagar	1500 —	
Instalación Alumbrado Público		157853 12	Renta de obligaciones a pagar		4934 55
Instalaciones Tranvía		1538463 31	Fondo de Reserva	30741 —	
Medidores (colocados)		219515 19	Fondo de Amortización Capitales in-		
Muebles y Útiles		11937 50	vertidos		455426 90
Materiales		309260 27	Fondo de Renovación Instalaciones		1555230 34
Construcciones		2959116 24	Dividendos a pagar		1620 33
Deudores		229413 79	Letras a pagar		1382 45
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Acreedores		5343028 50
Caja y Bancos		23771 62	Cuentas a Liquidar		2279 55
Títulos		21 —	Productos de Explotación		965346 38
Letras a cobrar		5569 26	Venta de Materiales y Alquileres		2197 80
Cuentas a liquidar		104199 48	Ganancias y Pérdidas		319489 79
Gastos de Explotación		546203 86	Conversión		2634490 91
Intereses		102169 17			
Conversión	1159176 —				
	1199941 —	11297922 50		1199941 —	11297922 50

Buenos Aires, Sebtiembre 30 de 1920.

C. Lingenfelder, presidente.— E. García Mérou, secretario.—Vo. Bo.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero N° 4816-v-11 febrero

02109

St. George's College

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.... $ m/n 300.000 —
Suscrito e integrado . » » 120.100 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	419474 16
Inventario	21755 75
Varios deudores	7912 70
Seguros	1413 62
Intereses y descuentos	1987 28
Caja y Bancos	57518 56
Gastos de explotación	88163 06
	808125 13

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures	91750 —
Donaciones	79722 80
Hipoteca	23181 82
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	115834 10
Varios acreedores	3177 53
Pupilaje, etc	151074 71
Ganancias y Pérdidas	24174 17
Dividendos	7200 —
	808125 13

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920

p. St. George's College, Lda.

R. W. Roberts, director.— W. E. O. Haxell, tesorero.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero No 4809—V. 11 febrero

02105

Pilkington Brothers Limited

Calle México 1661/1675 — Buenos Aires

Constituida en Inglaterra el 30 de Junio de 1894, y autorizada por Decreto del P. E. de fecha 16 de Junio de 1908.

Capital para este País $ m/n 500.000 —

Balance anual al 31 de Diciembre de 1919

Presentado y aprobado en la Asamblea de Accionistas en St. Helens Lancashire, Inglaterra, el 10 de Septiembre de 1920.

DEBE	$ m/n	$ o/s
A Acreedores Varios	1457 27	641 20
A Casa Matriz en St. Helens	878221 63	386417 52
	879678 90	387058 72

HABER	$ m/n	$ o/s
Por efectivo en Caja y Cuentas y Documentos en Oficina y Banco	3950 60	1738 27
Por Varios Deudores	74407 25	32739 19
Por existencia en Mercaderías y propiedades	801321 05	352581 26
	879678 90	387058 72

p. p. Pilkington Bros. Ltd. — S. Jones

El subscripto declara ser de nacionalidad británica

Bnenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero. No 4814-v-11 febrero

01945

Compañía de Seguros "Alliance Assurance Company Limited"

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E. : 31 de Mayo de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril da 1903

Ramos que explota: — Incendio

Casa Matriz:

Capital Autorizado .... £ 5.450.000 -- Est.
» Subscripto .... » 5.450.000 — »
» Realizado .... » 1.000.000 — »

Depósito de Garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales: £ 26.200 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (3er. Trimestre) Desde el 1ro. de Julio de 1920 al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		—
Caja de Conversión: (cuenta de Títulos en depósito) £. 26.200 — Est. a 5,04 y 0,44		300109 09
Caja y Bancos		71865 47
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y Valores varios		70 35
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos Deudores	4607 15	29146 90
Gastos de organización		—
Cuentas de Orden (Conversión)		10470 80
	4607 15	411662 61
HABER		
Casa Matriz		107182 18
Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)		300109 09
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		4371 34
Cuentas de Orden (Conversión)	4607 15	
	4607 15	411662 61

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	3445 55	29148 83
Gastos Generales	16872 79	87403 60
Siniestros	144 87	1232 81
Reaseguros Locales Pasivos	1827 86	9909 96
Saldo	214 25	78826 96
	22505 32	156516 66
HABER		
Primas	20530 95	143724 40
Patentes y Sellos	1608 79	11165 10
Comisiones s/ Reaseguros Locales Pasivos	365 58	1627 16
	22505 32	156516 66

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1820

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.

p. p. Barclay y Cía. — J. S, Mace

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero Nº 4818-v-11 febqero

02053

La Inmobiliaria

Domicilio: Calle Sarmiento Nº: 632

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: *12 de Mayo de 1888*

Ramos en que opera: *Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)*

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (1er Trimestre)

ACTIVO	$	$
Accionistas		—
Caja y Bancos	812 53	2171793 92
Propiedades inmuebles		6782031 24
Edificio en construcción calle San Martín		8557 —
Títulos de renta y valores diversos	44881 20	556156 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores		50000 —
» sobre pólizas Vida	51776 —	835246 70
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores	27283 27	615566 23
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuenta de explotación	15368 07	430319 73
Siniestros	2511 71	130745 69
Cuentas de orden		100000 —
Conversión	66327 58	8170 15
Accidentes del Trabajo, Ley 9688		
Títulos depósito de garantía .... $ 42500 —		
Diversos deudores .... » 156094 18		
Cuenta de explotación .... » 103934 51		
Siniestros .... » 105923 17		408451 86
	208950 36	12097540 49
PASIVO		
Capital		2000000 —
Reservas	166226 87	7081810 86
Beneficios asegurados Vida	8011 69	741156 70
Siniestros pendientes		80217 —
Diversos acreedores	2743 48	524304 87
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta de explotación	28383 49	749217 17
Dividendos de certificados de socios fundadores en suspenso		48780 48
Conversión	3594 83	150744 67
Accidentes del Trabajo, Ley 9688		
Reservas .... $ 350000 —		
Siniestros pendientes .... » 35180 —		
Cuenta explotación .... » 236128 74		621308 74
	208960 36	12097540 49

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente. —D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 10 febrero Nº 4808-v 12 febrero

02009

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre No. 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado	$ 5.000.000 —	o/s
» subscripto	» 4.000.000 —	»
» realizado	» 4.000.000 —	»

Balance Mensual de comprobación de Saldos al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	7813350 77	11322683 —
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		4731294 11
Carros y animales		657952 88
Caña		1969458 38
Explotaciones varias		197019 85
Varios deudores y acreedores, Saldo		171083 87
Inventario de productos		12302570 99
Sueldos, gastos generales e intereses	660 37	2159102 64
Caja		58337 69
Cambios	10569396 32	
	19383407 46	33569553 36
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	257934 78	
Fondo de amortización	2681333 10	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	1982736 —	
Varios deudores y acreedores, Saldo	8221686 38	
Venta de productos		9548198 07
Ganancias y Pérdidas	1239717 20	
Cambios		24021355 29
	19383407 46	33569553 36

Buenos Aires, Julio 31 de 1920

Compañía Azucarera Tucumana.— Ernesto Pasman, presidente.— Guillermo Altgelt, secretario.—Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 11 febrero Nº 4807 – v. 11 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas para la provisión de trescientas toneladas de cemento portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.

El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de trescientos ladrillos de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.

El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la provisión de diez mil toneladas de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.

El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de útiles e instrumentos de topografía con destino al Departamento de Obras Públicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17934—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

El Secretario.

v-21 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de papeles de dibujo, con destino al Departamento de Obras Públicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17927—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

El Secretario.

v-21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de cañerías galvanizadas, palanganas, piletas, mármoles, etc. con destino a la construcción de baños en el Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Citaciones, Avenida de Mayo 525, piso 1º.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.— El Secretario.

v- febrero 17.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la renovación de las cubiertas de asfalto de las calles Venezuela de Defensa a Bolívar, Perú de Victoria a Alsina, Charcas de Maipú a Cerrito, y Perú de Rivadavia a Avenida de Mayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.— El Secretario.

v- febrero 17.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón, de cal, de las calles Bogotá de Cuenca a San Nicolás, Chivilcoy de Rivadavia a Bogotá, Chivilcoy de Avellaneda a Morón, y Esperanza de Morón a Gaona. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.— El Secretario.

v- febrero 17.

Llámase a licitación pública, para el día once del corriente a las catorce horas, para la provisión de 4.000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1921.

El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase a licitación pública, para el día once del corriente a las catorce y treinta horas, para la provisión de instrumentos, útiles y productos químicos, con destino al laboratorio de ensayo de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1921.

El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, para la provisión de géneros para uniforme de invierno, con destino a la Administración de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones agregados al expediente 18253—A—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v- 14 febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa Nº 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921 a las 15 horas, en la misma Oficina.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. — El Secretario.

F B v- 7 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15, para la provisión de carpintería metálica destinada al Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 30 marzo.

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaria.

V-1º Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-21 Febrero.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 15 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1921.

El Director Interino.

v 4 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el cuatrimestre del primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día diez y siete de Febrero del corriente año, a las trece; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Director Interino.

v 17 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS Y DE BONOS DE OBRAS DE SALUBRIDAD

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley 4569 — y a los de Bonos de Obras de Salubridad — Ley 4973— que el día veintiuno del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Marzo próximo, con un fondo amortizante de pesos 551,525 moneda nacional y pesos 68,756 moneda nacional, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El secretario.

v-21 febrero.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 430.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de hacerse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. —Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v- 15 febrero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION 1910

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación de 1910, creado por las leyes Nos. 7091, 8210 y 9142 que el día 11 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de $ 385.000 moneda legal, valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio los números, séries y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento del 1° de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 11 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires), Tinogasta (Prov. de Catamarca) ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia N° 9 en esta Capital.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia N° 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.

v- 10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio, del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727). Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6393) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e I. Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Las planillas, a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacen, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuarios, ferretería menaje electricidad sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines, Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan, y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas, sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Expediente 13918—P—920.

Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» e «Italia».

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2° piso).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 8 marzo.

Expediente 8115—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

«Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña N° 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante el mes de Marzo entrante, de los artículos que a continuación se consignan:

Carne

13,000 kilos de carne de vaca, de primera, libre de garrones y cogote

Mercado

7,000 kilos de papas libres de brotes y marchitas.

6,000 kilos de verdura surtida fresca, de estación.

1,100 docenas de fruta fresca de estación, duraznos, bananas.

Lechería

7,000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

70 kilos de manteca fresca.

Almacen

170 kilos de aceite de oliva de 1ª
80 kilos de aceite de segunda.
10 litros de alcohol desnaturalizado
1,100 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz glacé.
55 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
400 kilos de azúcar tucumana de primera.
700 kilos de azúcar tucumana de segunda.
400 kilos de arvejas secas enteras
30 kilos de bacalao sin espinas.
700 gramos de conserva de tomate
15 kilos de fariña.
400 kilos de garbanzos de primera
250 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
700 gramos de horgos secos de primera.
18 litros de kerosene.
20 kilos de lentejas.
200 kilos de porotos tapes
40 kilos de pimentón de primera
8 kilos de queso goya de rallar
30 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
70 kilos de tocino de primera
4 kilos de te N° 500 u otra marca buena.
60 litros de vinagre de vino
300 kilos de yerba.
900 kilos de jabón amarillo en barras.

Fideería.

350 kilos de sémola de primera.
10 kilos de harina de trigo «00».
120 kilos de harina de trigo de segunda.
150 kilos de harina de maiz.
20 kilos de maiz pisado.
20 kilos de trigo.

Café

45 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
160 kilos de café Brasil, primera molido.
150 kilos de café Brasil segunda, molido.

Ferretería

5 docenas juegos de cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsa de arpillera usada.
13 docenas de trapos de piso, de 55 por 50.
1 docena de frascos de Brillant-Belgue, de 1/4 pot.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
5 docenas de platos de lata para presos, de nueve pulgadas.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 docena de vasos para agua, de vidrio cortado.
2 jarras para agua de dos litros.
1 paquete de hilo de atar fino.
1 paquete de hilo de atar grueso.
5 kilos clavos de 0.025.
5 kilos clavos de 0.075.
5 kilos clavos de 0.100.
3 kilos clavos de 0.130.
3 kilos clavos de 0.050 cabeza perdida.
100 litros de acaroína.
1 litro ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
10 litros de aceite Movilol.
3 tarros de albayalde en pasta para

jarito.

18 litros de aguarraz.
20 kilos de negro roma.
2 pinceles para pintura chatos.
6 paquetes de tierra siena cocida de 500 gramos cada uno.
6 paquetes de tierra siena natural de 500 gramos cada uno.
50 vidrios dobles de 0.46 por 0.51.
6 paquetes de tierra sombra de 500 gramos cada uno.
3 hojas de latón de 1.00 por 2.50
3 depósitos w. c.; con descarga Champion u otra marca buena.
2 flotantes grandes; de 0.25 milímetros.
2 flotantes chicos: de 0.019 milímetros.
2 flotantes chicos; de 0.015 milímetros.
3 máquinas de cortar el cabello No 0 marca, Bressant.
6 tijeras para peluquero marca Solinger.

Librería

10 cajas broches Nº 0 al 6.
2 cajas plumas Leonard de 144 No 516.
2 cajas plumas Perry de 144 No 341.
1 resma de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas de papel doble oficio de 46 por 72.
2 resmas de papel oficio rayado.
15 resmas de papel de envolver, barrilete.
25 hojas de papel secante, buena clase tamaño grande
3 frascos de un litro, tinta común Stephens.
1 docena frascos chicos, goma líquida.
1 cinta de copiar, para máquina Ideal.
1 cinta de copiar para máquina Underwood.
1 docena lápices Faber No 3
1 docena lápices color azul y colorado.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.

Artículos de Electricidad

100 lámparas de 16 bujías, 220 W. filamento metálico Philips.
15 lámparas de 100 bujías, 220 W. filamento metálico Philips 1/2 w
6 fichas para toma-corrientes, de 10 amperes.
6 pilas secas de 4 W. Hellensen.

Materiales de Construcción

1 000 kilos cal viva de Córdoba en piedra.
50 kilos de tierra refractaria.
4 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una, marca Bandera Sueca u otra aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena oriental gruesa
1 metro de arena oriental fina.
10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0.305 por 4.270.
1 tabla de pino Paraná de 0 04 por 0.305 por 4.270.
2 tirantes de pino tea de 0.15 por 0.075 por 6.00.

Mercería.

500 botones de hueso negro para blusas.
500 botones de hueso negro para pantalones.

Farmacia.

2 litros aceite ricino.
30 gramos aceite gris.
3 litros aceite sésamo.
10 gramos ácido arsenioso.
3 kilos ácido bórico
200 gramos ácido cítrico.
200 gramos ácido salicílico.
20 litros agua destilada.
2 litros agua oxigenada.
200 gramos alcanfor.
10 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
200 gramos antipirina.
300 gramos aspirina.
500 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato sodio.
10 kilos de bivoduro de mercurio
100 gramos de borato de soda.
100 gramos de bromuro de potasio.
500 gramos de bromuro de sodio.
500 gramos de bromuro de amonio.
2 docenas de jabones.
3 kilos óxido de cinc.
500 gramos salicilato metilo.
200 gramos subnitrato bismuto.
5 kilos sulfato de sodio.
2 docenas suspensores.
100 gramos liocol.
50 cajas de cartón diversos tamaño.
100 gramos calomel.
1 cápsula de porcelana.
500 gramos carbonato magnesia.
10 cepillos para manos.
500 gramos citrato hierro amoniacal
100 gramos cloral hidrato.
200 gramos cloroformo común.
100 gramos creosota vegetal.
12 cuentagotas.
10 gramos esencia limón.
100 gramos estracto flúido amamelis virginia.
200 gramos estracto flúido polígala.
10 kilos gasa hidrófila.
10 piezas género vendas.
2 litros glicerina.
100 gramos glicerofosfato de cal.
200 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos guayacol.
500 gramos yodo metálico.
2 kilos magnesia calcinada.
1 kilo pomada mercurial doble.
4 cajas de sellos Nº 1.
4 cajas sellos Nº 2.
50 gramos sulfonal.
3 kilos talco venecia.
150 gramos urotropina.

La licitación se efectuará el día 15 del corriente a las 17 horas en la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones planillas etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Febrero 9 de 1921 — El Secretario.

v-15 febrero

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día ocho de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de diversos artículos de bazar ferretería y otros, que necesitará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el dos de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General calle Paseo Colón número 1507, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-8 marzo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30 000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.

v- 22 febrero

Ministerio de Agricultura

Habiéndose declarado desierta la licitación para la provisión de útiles de escritorio por todo el corriente año para las oficinas de este Ministerio efectuada el día 5 de Enero ppdo., llámase nuevamente a licitación con el mismo objeto, debiendo presentarse las propuestas en la Sub-secretaría de dicho Ministerio hasta el día 16 del corriente, inclusive a las 14 horas en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de compras de dicho Ministerio Paseo Colón 974 todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v- 21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las diez y seis del día diez y ocho de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día doce del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el 1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras; según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el diez y ocho de Marzo próximo a las diez y seis, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 17 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios, tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido, o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital, que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos

Datos en la Dirección General de

Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.645 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 15 para la provisión de 70 vagones, quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación, y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta el día seis de Marzo de 1921, a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

El Secretario

v 6 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 187, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921

El Secretario.

v 14 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. 1. T. 1.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18°.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.

Segunda Galería

361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería

66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñez.

Cuarta Galería

135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería

320 — Virginia Cambleay.

Tercera Galería Subterráneo

249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo

277 — René D. Rosomblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo

1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla

91 — Miguel Bacigalupo.

Tercera Capilla

45 — Santiago Laadi.

Anexo Subterráneo

168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto

52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.

Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja N cional de Jubilaciones y Pensiones C viles en concepto de indemnizació por el accidente de que fué víctim el obrero don Manuel Rosario Co ti, que deben apersonarse a la Se ción Accidentes del Trabajo de la in titución (Ayacucho esquina Córdob a justificar ese derecho, bajo los ape cibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, Febrero cinco de 192 — El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días contar desde la primera publicaci de este edicto se hace saber a tod los que tengan que alegar derec a la suma depositada en esta Ca Nacional de Jubilaciones y Pensi nes Civiles en concepto de indemniz ción por el accidente de que fué ví tima Don Ramon Suárez, que d ben apersonarse a la Sección A cidentes del Trabajo de la instituci (Ayacucho esq. Córdoba) a justi car ese derecho bajo apercibimien de lo que hubieren lugar. — Bu nos Aires Febrero 2 de 1921. El Secretario.

v- 12 marz

Por el término de treinta días contar desde la primera publicaci de este edicto, se hace saber a tod los que tengan que alegar derec a lo depositado en esta Caja Nac nal de Jubilaciones y Pensiones C viles en concepto de indemnizaci por el accidente de que fué víctima obrero don Gregorio Cordero, que de ben apersonarse a la Sección Ac dentes del Trabajo de la instituci Ayacucho esq. Córdoba« a justi ficar ese derecho bajo apercibimie to de lo que hubiere lugar. — Bu nos Aires, Enero 31 de 1921 — Secretario.

v- 10 mar

Por el término de ocho días, contar desde la fecha de la public ción de este aviso se hace saber todos los que tengan que alegar d recho que se ha presentado an esta Caja, solicitando acogerse a l beneficios del art 51 de la Ley 434 doña Carmen Castilla de Gimén en su carácter de viuda del ex-age te de la Policía de la Capital, d José Giménez. — Buenos Aires, En ro 29 de 1921. — El Secretario.

v- 12 febre

Por el término de ocho días, contar desde la fecha de la public ción de este aviso se hace saber todos los que tengan que alegar d recho que se ha presentado an esta Caja, solicitando acogerse a l beneficios del art. 51 de la Ley 434 doña Luisa Fraga de Nava, en carácter de viuda del ex-emplea del Ministerio de Obras Públicas d Pedro Carlos de Nava. — Buen Aires Enero 29 de 1921. — El S cretario.

v- 12 febre

Por el término de treinta días. contar desde la primera publicaci de este edicto, se hace saber a tod los que tengan que alegar derec a lo depositado en esta Caja Nacion de Jubilaciones y Pensiones Civ les en concepto de indemnización p el accidente de que fué víctima obrero Don Nuncio Calabrese, q deben apersonarse a la Sección A cidentes del Trabajo de la instituci (Ayacucho esq. Córdoba) a justi car ese derecho, bajo apercibimie de lo que hubiere lugar, — Buen Aires, Enero 24 de 1921. — El S cretario.

v- 7 marz

Por el término de treinta días, contar desde la primera publicaci de este edicto, se hace saber a tod los que tengan que alegar derec

a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de ocho días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Berta Haurou de González, Bonorino, por sí y sus hijos menores, Don Federico Adolfo, Doña María Delfina, Doña María Clotilde, Doña María Berta, Don Pedro, Don Arturo y Felix González Bonorino, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex - Jubilado, Don Adolfo González Bonorino, — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de ocho días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña María Dolores Cancela de Franco, por sí y sus hijos menores. Don Francisco Manuel, Doña María Dolores y Doña Rosa Franco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Francisco Franco. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Rode, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión; Doña Elvira Rivas de González, por sí y sus hijos menores Doña Liberata Dª. Julia Sara y Don Prudencio Pedro González; en su carácter de viuda e hijos menores del ex-jubilado; Don Dionisio Antonio González. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando pensión; Doña Teresa Magistrelli de Caravaglia; por sí y su hijo menor Don José Caravaglia; en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; Don Luis Caravaglia. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don «José A. García», ex Expendedor de Sellos de la Oficina de la Administración de Contribución Territorial y Sellos en «Balcarce», para que concurra a responder del cargo que en concepto de déficit de valores le ha sido establecido, valor de $ 1.774 m/n, o en su defecto exponga los descargos correspondientes dentro del término señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Agustín Martin», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 30 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña «María Rosa B. de Arias», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 43,35 m/n, deuda que dejó pendiente su extinto esposo en concepto de pasajes que le fueron entregados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Teniente Coronel del Ejército, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 1 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos en el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Oscar Okerman y R. O. Oltenan y a todos los que se consideren con derecho a (124) cuatrocientos veinticuatro termómetros que les fueron secuestrados a los nombrados, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 10 letra S del año 1921, con fecha Enero 17 de 1921 cuya parte dispositiva dice:

Se resuelve:

«Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Notifíquese por edictos, repóngase el sellado, y consentida a liquidación s a sus efectos». Fdo. G. Anzó Quintana, lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la publicación del presente edicto, para que en el plazo fijado procedan a la cancelación, de estos autos bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Febrero cinco de 1921.

v 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos., vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A, número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca H T C, número 1, 1 esco., vapor Portfield paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.

Marca A. número 1, 1 atado vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A. número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca en diamante E, sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919

Marca J V M, sin número 30 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.

Marca I J P P, número c 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe

v-12 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 20 D. o 45 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas

Sin marca, sin número 1 bolsa conserva, vapor H. Piper, paquete 3571, fecha de entrada Noviembre 12 de 1920.

El Jefe.

v- 22 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto

por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1—921

Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.

Marca A. R., número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C P. abajo 312, número 292. 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 353 número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. sin número 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. abajo H. R., número 14ª 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en diamante A. G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1855, fecha de entrada Septiembre 4/919.

El Jefe

v- 11 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1849 A. o 3417 D. o 4 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 piezas tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 14 k. limas vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 8 taladros, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 kilo accesorios, vapor Artigas paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 k. resto incompleto, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 1 aparato lustrar piso, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 5 tarros rondas, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 2 tapas polveras, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca sin número 1 1/2 k. piolín tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1/2 k. hilo alg., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3418 D. o 1351 A. o 119 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paq. cuchillos, vapor Proczon, paquete 3430, fecha de entrada Octubre 26 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 3458 D o 1878 A o 3 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca: — Sin número. — 3 picos — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 77 1/2 kilos limas. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 1/2 kilos agujas: — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 11 pinceles — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 2 1/2 doc cortaplumas.—Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 9 cucharas fierro. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 pasadores. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 4 candados. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cerradura. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 grampa baúl. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cadena. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 12 palitas madera. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 tinteros metal. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 jarra loza. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 rifle salón. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca. — Sin número. — 17 cadenas. — Vapor Australier. — Fecha de entrada Febrero 24/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 le Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruioba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lapalle al centro.

E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3º piso.

E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920, — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3º piso

E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.

E enero 11 Nº 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E enero 11 Nº 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Cisterna y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 Nº 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 Nº 912 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término,

...mparezca a estar a derecho en la causa ...e se le sigue por el delito de defrau...ción, bajo apercibimiento de ser decla...do rebelde si no compareciere. — Bue...s Aires, Diciembre 29 de 1920. — Al...do Barrionuevo, secretario.
...enero 11 Nº 943 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instruc...n en lo Criminal de la Capital Fede..., doctor don Manuel P. Malbrán, se ci..., llama y emplaza por el término de ...inta días, a contar desde la primera pu...cación del presente, a Alejandro Salva...r, a fin de que dentro de dicho término ...mparezca a estar a derecho en la causa ...e se le sigue por el delito de defrau...ción, bajo apercibimiento de ser decla...do rebelde si no compareciere. — Bue...s Aires, Diciembre 29 de 1920. — Al...do Barrionuevo, secretario.
E enero 11 Nº 944 S/pp v- febrero 16.

El señor Juez de Primera Instan... en lo Civil de la Capital de la ...pública, doctor don Roberto Bun... ha dispuesto se cite llame y em...ace por el término de treinta días ...ntados desde la primera publica...n del presente, a todos los que ... consideren con derecho a los bie...s dejados por don José Eduardo ...rtonasco, ya sean como herederos ...acreedores, para que dentro de di...o término comparezcan a deducir ...s acciones en forma, por ante su ...zgado y Secretaría del que suscri... bajo apercibimiento de lo que hu...re lugar por derecho. — Buenos ...res, Diciembre 18 de 1920. — Fer...n M. Alsina, secretario.
E 19 enero 949 S/pp v-21 febrero.

...Por disposición del señor Juez de ...strucción en lo Criminal, doctor Ma...el P. Malbrán, se cita, se llama ...emplaza por el término de treinta ...s a contar desde la primera publi...ción del presente, a Enrique Stan... o Eduardo Santos a fin de que ...ntro de dicho plazo, comparezca a ...ar a derecho en la causa que se ...sigue por el delito de estafas reite...das, bajo apercibimiento de ser de...rado rebelde si no compareciera. Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — ...cal del Juzgado: Palacio de Justicia ...cer piso. Talcahuano y Tucumán ...Secretaría del doctor Alfredo Barrio...evo. — P. A. S. Luis A Bianchi, ...cretario.
...E 19 enero 950 S/pp v- 21 febrero.

...Por disposición del señor Juez Fe...ral en lo Criminal y Correccional ... la Capital de la República, doc... don Miguel L. Jantus, se cita, ...ma y emplaza por el término de ...inta días a contar desde la pri...era publicación del presente, a Luis ...tonio Serra Montes o Luis Alber... Montaner, para que dentro de di...o término comparezca a estar a de...cho en la causa que por infracción ... artículo 65 de la *Ley* Nº 49 de ... de Septiembre de 1853, se le si...e por ante la secretaría a cargo ... suscripto, bajo apercibimiento de ... declarado rebelde. — Buenos Ai...s, Diciembre 28 de 1920. — Ale...ndro Drago, secretario.
...E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

...Por disposición del señor Juez de ...strucción en lo Criminal, de la Ca...al Federal, doctor Manuel P. Mal...án, se cita, llama y emplaza por ... término de treinta días, a contar ...sde la primera publicación del pre...nte, a José Bugallo, a fin de que ...ntro de dicho término comparezca ...estar a derecho en la causa que ... le sigue por el delito de hurto, ...jo apercibimiento de ser declara... rebelde si no compareciere. — ...cal del Juzgado: Palacio de Justi..., tercer piso, Talcahuano y Tu...mán — Buenos Aires, Enero 14 de ...21. — Secretaría del doctor Luis A. ...nchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
...E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

...Por disposición del señor Juez de ...strucción en lo Criminal, de la Ca...al Federal, doctor Manuel P. Mal...án, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benítez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 951 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de *treinta* días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E 1º febrero 959-v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1º febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1º febrero 961-v-9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.
E. 10 febrero 962 S/pp. v- 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1º de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 10 febrero 963 S.p.p. v 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 10 febrero 964 S.p.p v 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, citase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.
E. 10 febrero 965 S.p.p v 15 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v- 1º marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Covunco, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del *Neuquén*.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.
E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:
Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cabo cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros; manga 1.45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital; cuyas características son las siguientes:
Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadra-

da, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.
Estando pintado de celeste en su interior y de blanco exteriormente.
Tiene las siguientes dimensiones:
Eslora 5,30 metros, manga 1,70 y puntal 0,70.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a contar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 79764

«KALMINE»

Enero 17 de 1921. — Raúl Metadier. Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 7736.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79765

THE STANDARD

Enero 17 de 1921. — Severo Varela. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7738.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79766

THE STANDARD

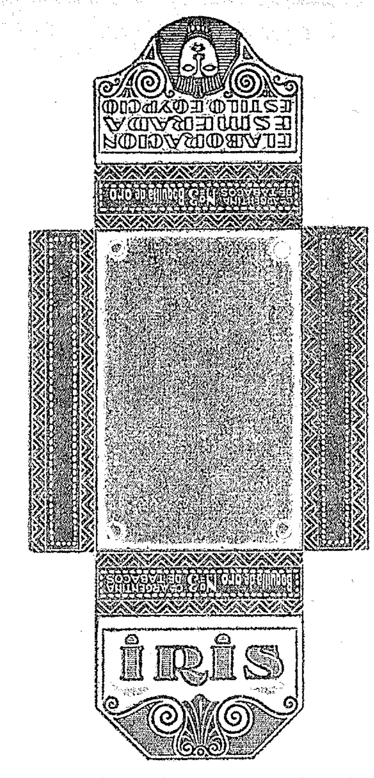
Enero 17 de 1921. — Severo Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 — Aviso Nº 7739.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79767



Enero 17 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 7826.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79768



Enero 17 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (con excepción de fósforos). — Aviso Nº 7828.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79770

«HYPNON»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7818.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79771

«KALZAN»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wulfing — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7820.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79773

«KALZAN»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7816
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79787

18

Enero 18 de 1921. — Olivo y Bakingian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7830.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79781

PRIMERA JUNTA

Enero 18 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de control. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7822.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79775

ESCAMONEA ARSELI

Enero 17 de 1921. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7838.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79777

«TOTOTIP»

Enero 18 de 1921. — Agencia Comercial Argentina, French y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7813.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79778

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7824.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79779

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7825.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79780

«MALTEX»

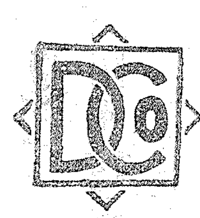
Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 7823.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79783



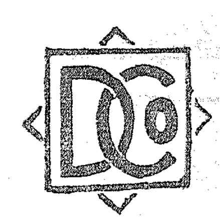
Enero 18 de 1921. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso Nº 7779.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79784



Enero 18 de 1921. — L. F. Robertson y Sons. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso Nº 7658.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79785



Enero 18 de 1921. — Dodwell y Cº Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7659.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79786

DCo

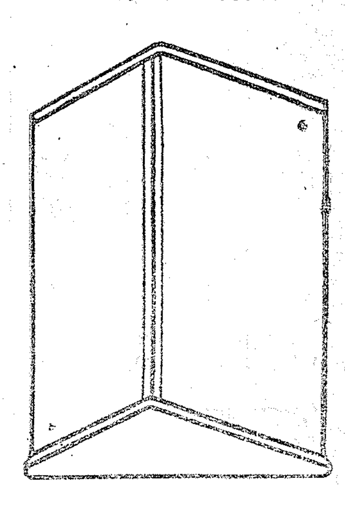
Enero 18 de 1921. — Dodwell y Cº. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 — Aviso Nº 7660.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79788

«GRA—CAR»

Enero 18 de 1921. — Enrico Maddalena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7668.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79789

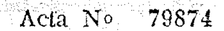


Enero 18 de 1921. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7829.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79797

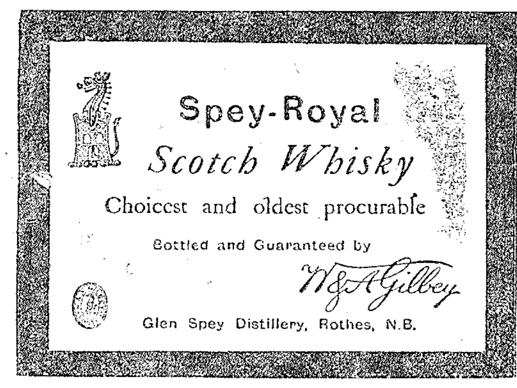
«SUMMIT»

Enero 18 de 1921. — Pascual J. Martino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7853.
E-11 febrero v. 16 febrero



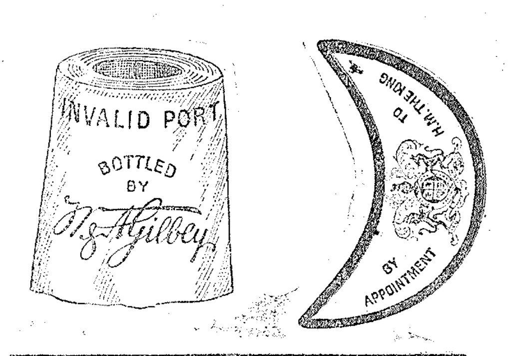
Acta Nº 79874

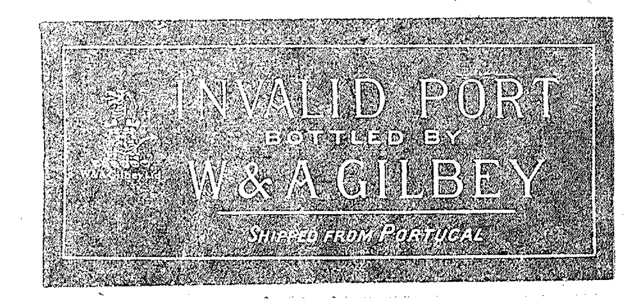




Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 7946.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79875





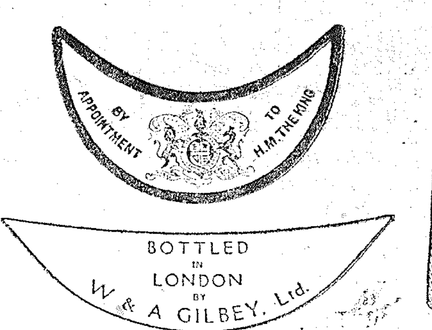
Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir vino de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 7949.
E-11 febrero v. 16 febrero.

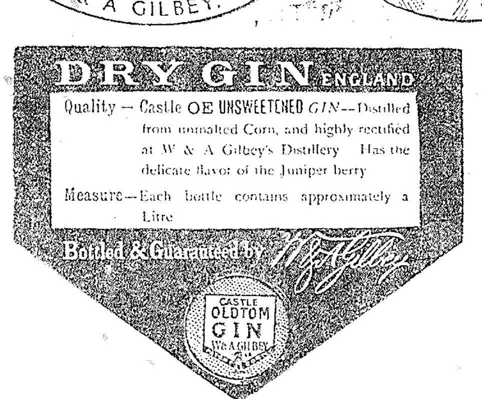
Acta Nº 79893.



Enero 24 de 1921 — Collins Plow Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7964.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79876





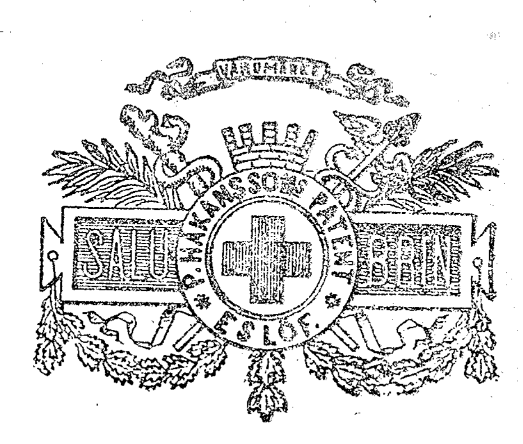
Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7948.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79877



Enero 21 de 1921. — J. y W. Hardie. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 7714.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79878



Enero 21 de 1921. — Per Hakansson. — Para distinguir una preparación antiséptica, de la clase 2. — Aviso Nº 7910.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79853



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7914.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79854



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7915.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79855



Enero 21 de 1921. — Pullman Motor Car Co. Export Department Co. — Para distinguir automóviles, motocicletas, bicicletas, camiones, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7912.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79856



Enero 21 de 1921. — Knox Motor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7928.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79857



Enero 21 de 1921. — Knox Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7927.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79859

STEPHENS

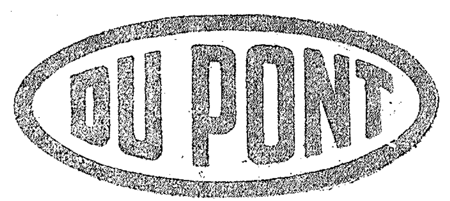
Enero 21 de 1921. — Moline Plow Co. — Para distinguir vehículos, automóviles de todas clases, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7920.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79860



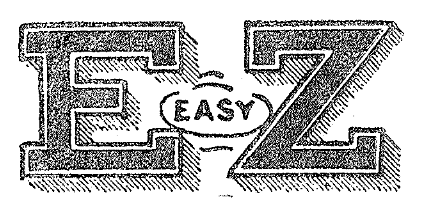
Enero 21 de 1921. — The Willys Overland Co. — Para distinguir automóviles, camiones, vehículos, motores en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7916.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79862



Enero 21 de 1921.—E. I. Du Pont de Nemours y Co.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7930.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79864



Enero 21 de 1921. — E. Z. Waist Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7919.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79872

CAPSULIN

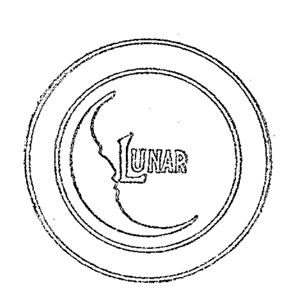
Enero 21 de 1921. —Hans Boche. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7956.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79866

Lagonda

Enero 21 de 1921. — Jesse French y Sons Piano Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7923.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79867



Enero 21 de 1921. — Castle Kid Co. Inc. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 7922.
E-11 febrero v. 16 febrero

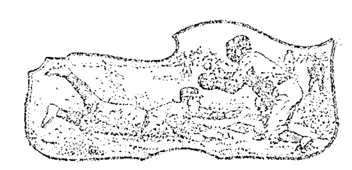
Acta Nº 79868



Enero 21 de 1921. — Castle Kid Co. Inc. — Para distinguir cañas de cabritilla y calzados; de la clase 16. — Aviso Nº 7921.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79869

HOME-RUN



Enero 21 de 1921. — Seacoast Canning Co. — Para distinguir sardinas frescas y en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 7926.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79870

CONTINENTAL

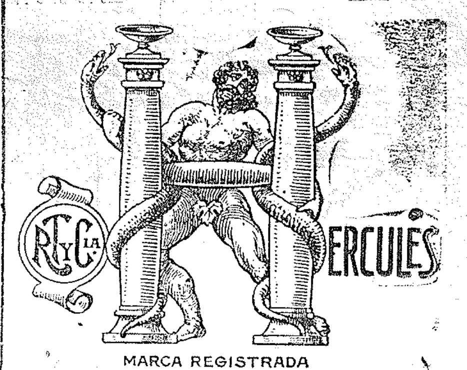
Enero 21 de 1921. — Seacoast Canning Co. — Para distinguir sardinas frescas y en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 7925.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79871

ZAZA

Enero 21 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe. Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7931.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79879



Enero 21 de 1921. — R. Toubes y Cía. — Para distinguir goma, caucho, guapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 7810.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79880

DIMETHOL

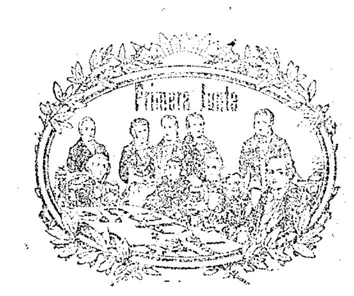
Enero 21 de 1921. — A. Galup Lanús. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7909.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79882



Enero 24 de 1921. — Jacinto Fores. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7974.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79883



Enero 21 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7932.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79895

FLORILIN

Enero 24 de 1921 — P Eppenstein y Cía. — Para distinguir productos de levadura, para elaboración de pan, bizcochos; de la clase 22 — Aviso Nº 7973.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79790



Enero 18 de 1921. — Rainoldi, Rolland y Aspesi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7846.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79793

«UZUM»

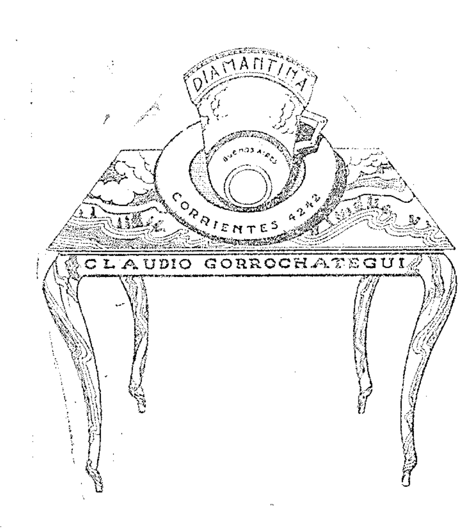
Enero 18 de 1921. — Leopoldo Longinotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7847.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79794

«CERINOL»

Enero 18 de 1921. — Enrique P. M. Schultze. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 7159.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79795



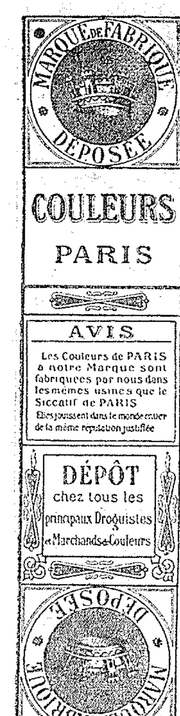
Enero 18 de 1921. — Claudio Gorrochategui. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7849.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79798

«SUMMIT»

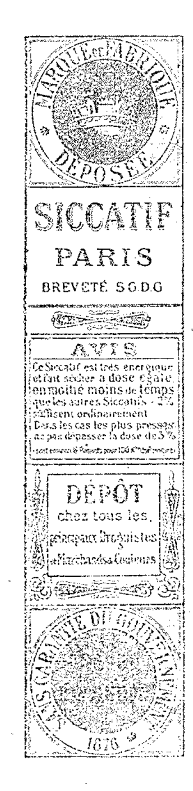
Enero 18 de 1921. — Pascual J. Marino y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7854.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79799



Enero 18 de 1921. — Societé Rumeau y Langlois. — Para distinguir secantes, barnices, pinturas y colores en general, aceites y trementina; de la clase 10. — Aviso Nº 7868.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79800



Enero 19 de 1921. — Societé Rumeau y Langlois. — Para distinguir productos secantes en general para pinturas, de la clase 10. — Aviso Nº 7869.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79801

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la case 4. — Aviso Nº 7864.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79815

SNOWDRIFT

Enero 19 de 1921 — The Southern Cotton Oil Company—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7850.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79802

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7865.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79803

N.S.CO.

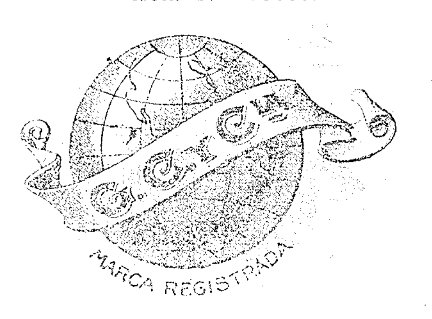
Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7866.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79804

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7867.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79809.



Enero 19 de 1921 — Gesualdo Carbonara y Cía., — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 7859.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79811.

NAÏODINE

Enero 14 de 1921. — Jacques Logeais. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 7857.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79812.

SILKA

Enero 19 de 1921 — Maurice Roussel (Propietaire de la Perfumerie Silka — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tabletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7856.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79813.

HYDROXYDASE

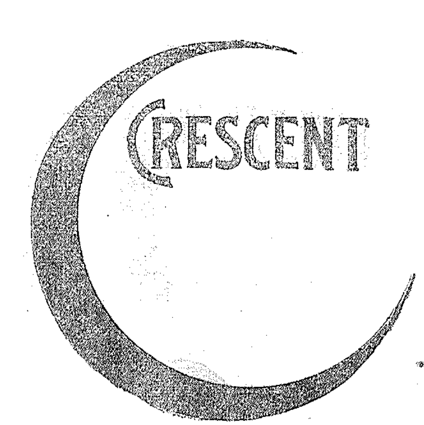
Enero 19 de 1921. — Compagnie De L'Hydroxydase — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7855.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79814.

NABISCO

Enero 19 de 1921 — National Biscuit Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7852.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79816



Enero 19 de 1921. — Crescent Manufacturing Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7851.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79817



Enero 19 de 1921 — Rodríguez Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7872.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79818



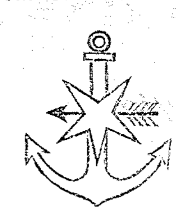
Enero 19 de 1921 — José Jurado — Para distinguir escobas; de la clase 14. — Aviso Nº 7861.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79820

«LADEVEZE»

Enero 19 de 1921 — L. A. Deveze — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7875.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79884



Enero 24 de 1921. Wester y Butz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7821.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79886

NEW PERFECTION

Enero 24 de 1921. — José Gómez. — Para distinguir artículos para alumbrado, calefacción y cocción; de la clase 14. — Aviso Nº 7933.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79889

ATOQUINOL

Enero 24 de 1921.—Productos Cib Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7960.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79890

Bradbury

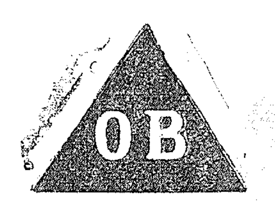
Enero 24 de 1921. — F. G. Smith Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7959
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79891



Enero 24 de 1921. — Albert W. Engel — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7962.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79894



Enero 24 de 1921 — Portal. Dingwall y Norris, Limited. — Para distinguir vinos, aguardientes, licores, y cordiales; de la clase 23. — Aviso Nº 7966.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79887

UNEXCELLED

Enero 24 de 1921.—Crosse y Blackwell, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7962.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79897

«INDIGENA»

Enero 24 de 1921 — Arturo Massera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7980.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79898



FLORIDERMA

Enero 24 de 1921 — Arturo Massera. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7981.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79899



Enero 24 de 1921 — Pouget Hnos — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól; de la clase 23 — Aviso Nº 7982.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79900

VIÑEDOS Y BODEGA POUGET POUGET Hnos. MENDOZA EST. GRAL SAN MARTIN

Enero 24 de 1921 — Pouget Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól; de la clase 23 — Aviso Nº 7983.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79772

«HYPNON»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7819.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79901



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7976.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79902



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7977.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79906

«TIERRA ARGENTINA»

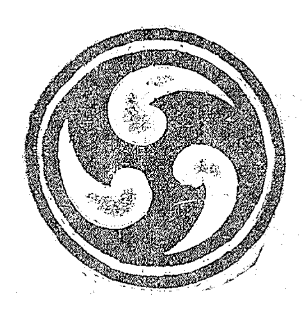
Enero 24 de 1921 — Luis Risso. — Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7969.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79907

«OFTALMINA»

Enero 24 de 1921 — Simplicio Pappalardo — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 — Aviso Nº 7975.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79905



TRES COMAS

Enero 24 de 1921 — Barcala Wauer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7958.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79782

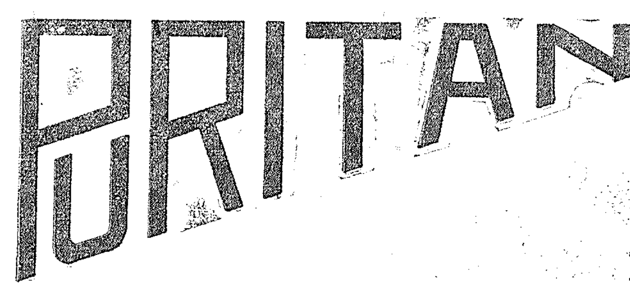
Bloque para dibujo escolar



"Librería del Colegio". Alsina y Bolivar - Bs. Aires

Enero 18 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir bloque para dibujos de la clase 18. — Aviso Nº 7783. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 77567



Septiembre 23 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, parfumería, talabartería, de la clase 16. (substituída) — Aviso Nº 7871
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79763

B · J · C

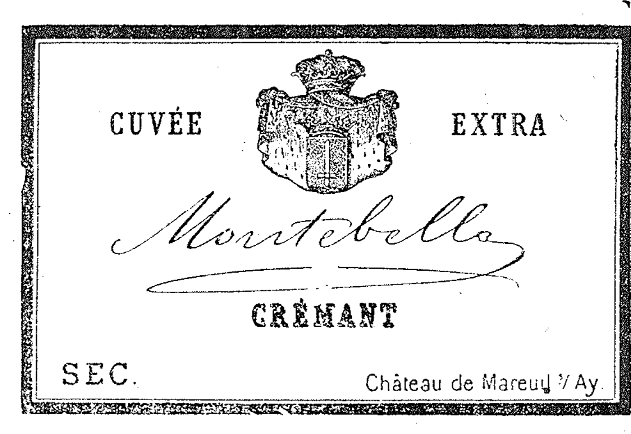
Enero 17 de 1921. — Societé Berjonneau Jacqueau y Cie. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7737.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No. 79805



Enero 19 de 1921. — Rey del Mundo Cigar Co. — Para distinguir cigarros y cigarrillos y tabaco en general; de la clase 21. — Aviso Nº 7863. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No. 79807



Enero 19 de 1921. — Alfred de Montebello y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7860. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No. 79808

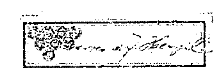


Enero 19 de 1921. — Alfred de Montebello y Cía. — Para distinguir champagne en general; de la clase 23. — Aviso Nº 7861. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No. 79810.







Enero 19 de 1921 — Sucesión de F. Henzi. — Para distinguir aperitivos en general; de la clase 23 — Aviso Nº 7858. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79835

"EL HOGAR"

Enero 20 de 1921. — M. Lago García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7784. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79819.



Enero 19 de 1921 — D'Ernest Coty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7874. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79821.



Enero 19 de 1921 — R. J. Fischer — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7876. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79827.

HEGONÓN

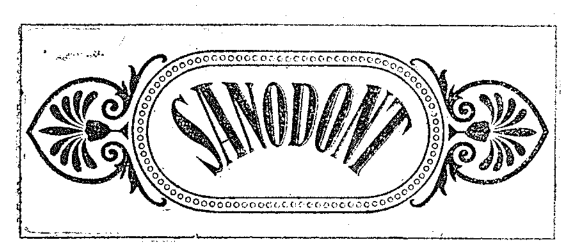
Enero 20 de 1921 — Chemische Fabrik Auf. Actien (Vorm E. Schering). — Para distinguir productos químicos, farmacéuticos y medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 7759 E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79830.



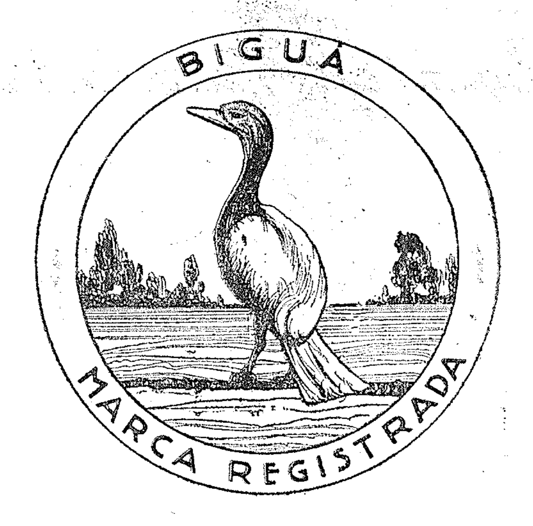
Enero 20 de 1921 — Instituto Bio-lógico Argentino — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 7740 E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79834



Enero 20 de 1921. — Luis Saggese. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7870. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79839



Enero 21 de 1921. — O. Bertuletti y Velicogna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, calbullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7971. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79840



Enero 21 de 1921 — O. Bertuletti y Velicogna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7972. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79841



Enero 21 de 1921. — Santiago Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7806. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79847



Enero 21 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7832. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79445

CONTADOR BALLESTRIN

Diciembre 28 de 1920. — José Ballestrin. — Para distinguir relojes contadores y contadores en general; de la clase 6. — Aviso Nº 7453. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79858

TITAN

Enero 21 de 1921. — General Lead Batteries Company. — Para distinguir acumuladores de todas clases; sus partes y accesorios; de la clase 20. — Aviso Nº 7924. E-11 febrero v. 16 febrero.

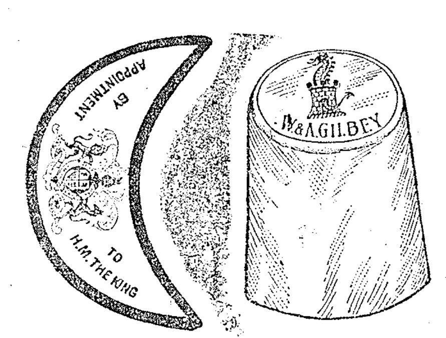
Acta Nº 79863

Frigidaire



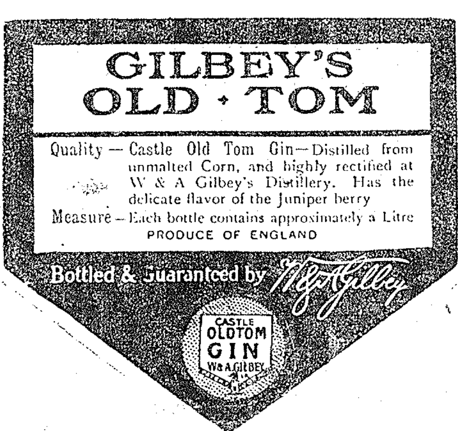
Enero 21 de 1921. — The Frigidaire Corporation. — Para distinguir aparatos y máquinas refrigeradores de todas clases y para todos usos, refrigeradores de agua, máquinas y aparatos refrigeradores de aire, heladeras, sus partes y accesorios, de la clase 14 — Aviso Nº 7918. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79865



Enero 21 de 1921. — Jesse French y Sons Piano Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7917. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79873



Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey Limited. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general; de la clase 23. — Aviso Nº 7947. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79881



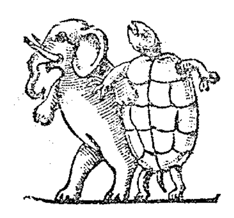
Enero 21 de 1921. — Oscar Pischinger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7970. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79823

«PONEY»

Enero 19 de 1921 — Marcelino Carranza. — Para distinguir molinos a viento y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nº 7808.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79824



Enero 19 de 1921 — The Britis Xilonite Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7809.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79825

DAIMLER

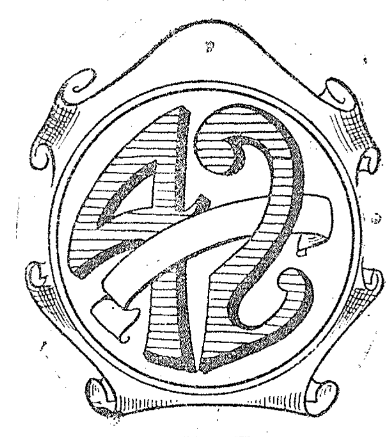
Enero 19 de 1921 — The Daimler Company Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12. Aviso Nº 7814.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79826

«CREOLINA»

Enero 19 de 1921 — Williams Pearson. — Para distinguir productos desinfectantes y veterinarios en general; de la clase 2. — Aviso Nº 7811.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79828



FORTY TWO

Enero 20 de 1921 — Teodoro de Bary (hijo) — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7804.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79837

HESPERIDES

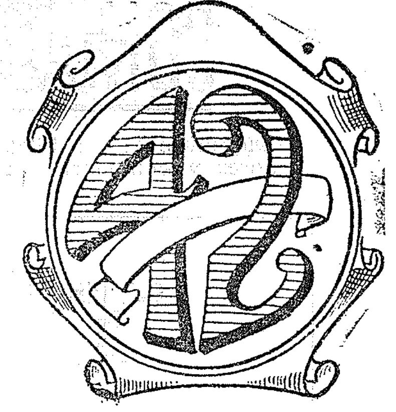
Enero 20 de 1921. — Francisco Gil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7890.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 69560

«NARANCHEL»

Septiembre 10 de 1919. — Vicente Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (substituída). — Aviso Nº 7663.
79445
E-11 febrero v. 16 febrero

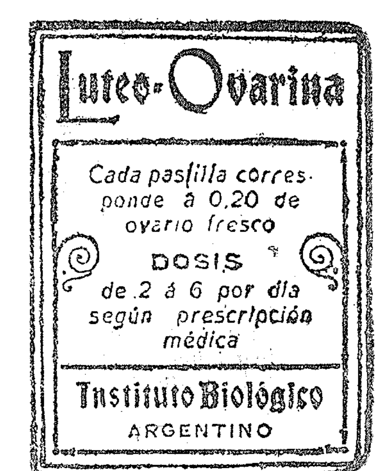
Acta Nº 79829



FORTY TWO

Enero 20 de 1921 — Teodoro de Bary (hijo) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7805.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79831



Enero 20 de 1921 — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 7803
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79832

SANISAL

Enero 20 de 1921. — Hugo Mariani. — Para distinguir sales de la clase 22. — Aviso Nº 7888.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79833

ESTOMATOL

Enero 20 de 1921 — Compañía Dental Argentina, Sociedad An. Coop. Lda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7817.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79836

VELOXOIL

Enero 20 de 1921. — Alberto E. Müller. — Para distinguir aceites grasas y esencias, nafta y petróleos, en general, tintes minerales y pigmentos; de la clase 3. — Aviso Nº 7911.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79896

«AMEG»

Enero 24 de 1921 — Arturo Krausche — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la case 4. — Aviso Nº 7979.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79838

PORTAGE

Enero 21 de 1921. — The Portage Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 7887.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79842

L'ODORIGENE

Enero 21 de 1921 — Leon Noël — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7802.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79843

«KEELESS CLOCK»

Enero 21 de 1921. — Reginal Thomas Dickinson Armitage. — Para distinguir relojería y cronometría; de la clase 8. — Aviso Nº 7935.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79844

«BEATRICE»

Enero 21 de 1921.—Reginal Thomas Dickinson Armitage.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7936.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79845

«BEATRICE»

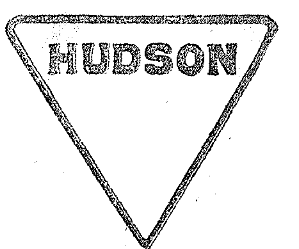
Enero 21 de 1921.—Reginal Thomas Dickinson Armitage.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4497.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79846

«EL DEBER»

Enero 21 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7831.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79848



Enero 21 de 1921. — Hudson Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7833.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79849

INTERNATIONAL

Enero 21 de 1921. — Heriot Bros. — Para distinguir relojería y cronometría de la clase 8. — Aviso Nº 7834.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79850

SUPREMO

INTERNACIONAL COMPAÑIA de PRODUCTOS

Enero 21 de 1921. — Cía. Internacional de Productos.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7835.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79851



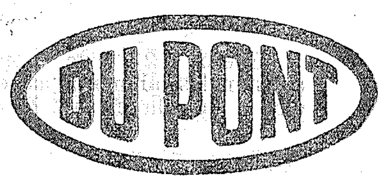
Enero 21 de 1921. — Cía. Internacional de Productos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 7836.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79852



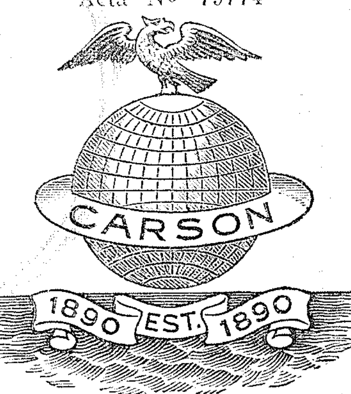
Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7913.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79861



Enero 21 de 1921.—E. I. Du Pont de Nemours y Cº—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7929.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79774



Enero 17 de 1921. — Carsons Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7815.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 74511 66

ITALIA

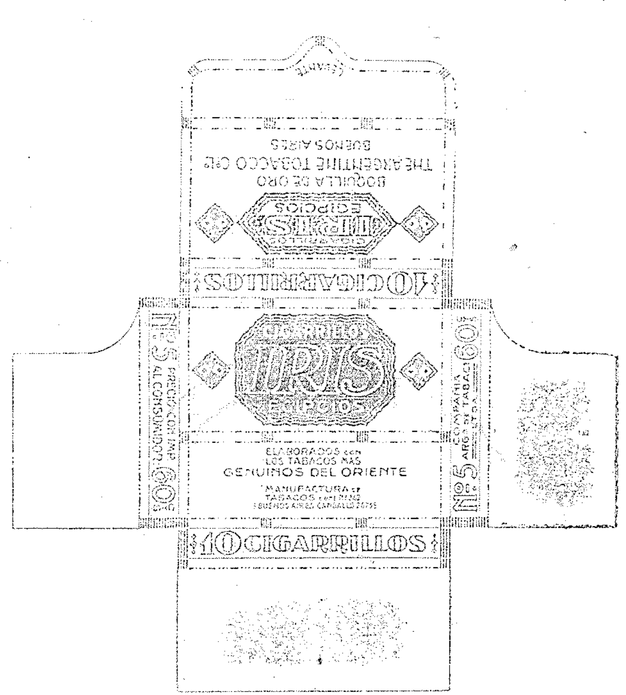
Abril 27 de 1920. — Newbery Guldman Rodríguez. — Para distinguir aceites lubrificantes en general; de la clase 3 (modificada). — Aviso N° 7661 74512
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 74512

ITALIA

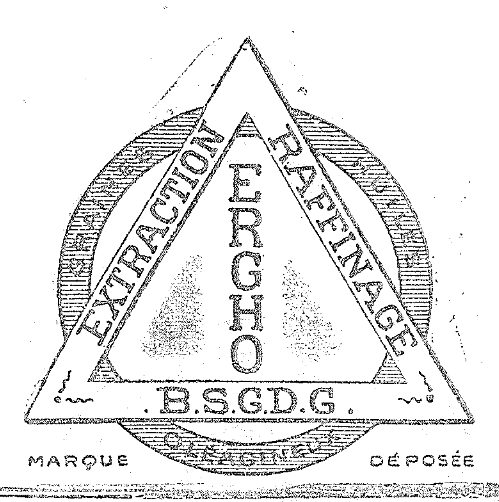
Abril 27 de 1920. — Newbery Guldman y Rodríguez. — Para distinguir bandas de transmisión en general; de la clase 10 (modificada). — Aviso N° 7662.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79769



Enero 17 de 1921 — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N° 7827.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79776



Enero 18 de 1921. — Societé Des Procedés Ergho — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 7812.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79806

"G RASSI"

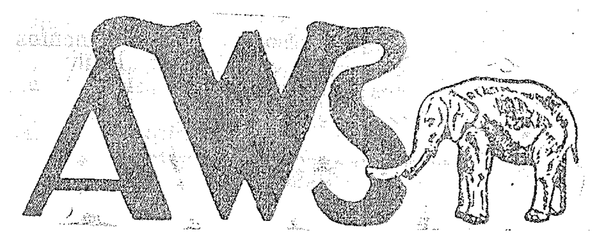
Enero 19 de 1921. — Juan Grassi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7862.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79791



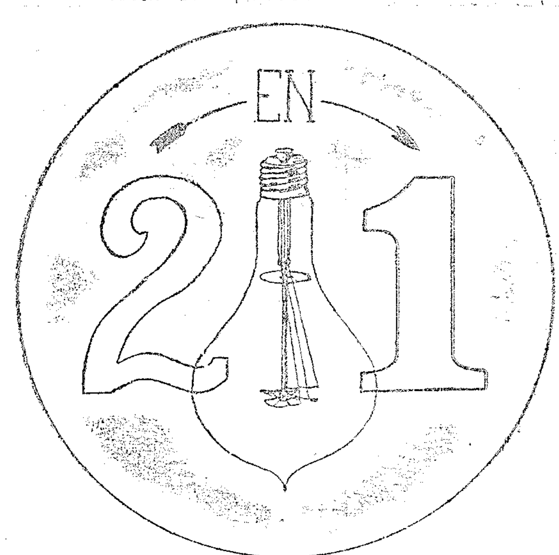
Enero 18 de 1921. — R. J. Fischer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7799.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79792



Enero 18 de 1921. — Carlos Lohausen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7848.
E-11 febrero v. 16 febrero

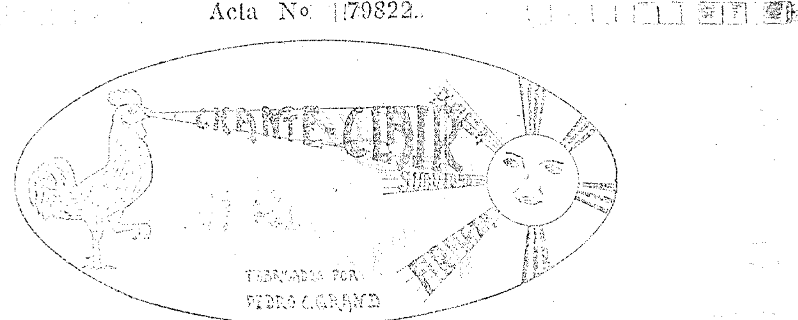
Acta N° 79796



DUALITE

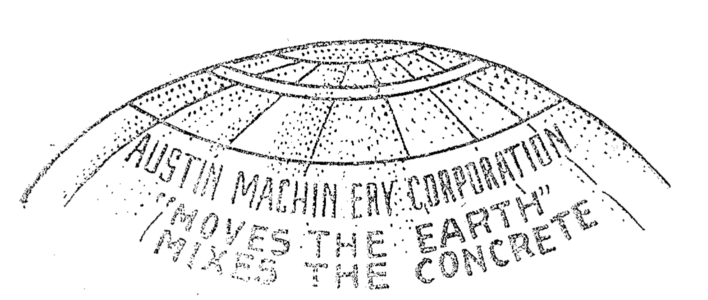
Enero 18 de 1921. — Ortí y Ronco. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso N° 7845.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79822



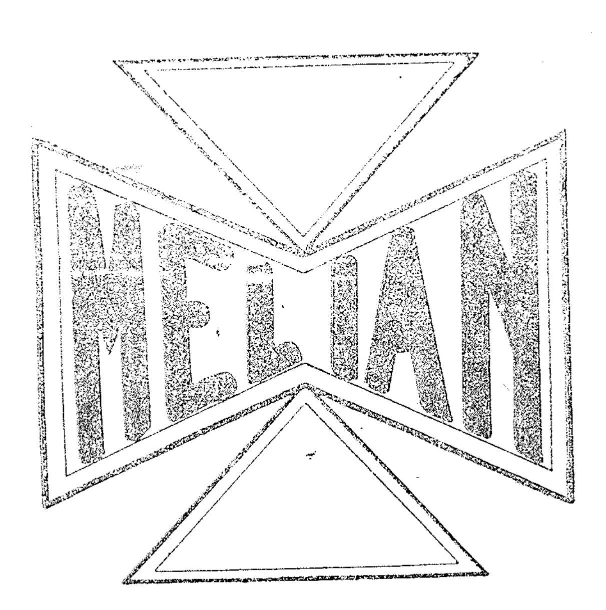
Enero 19 de 1921 — Pedro C. Grand. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7873.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79885



Enero 24 de 1921.—Melba Manufacturing Company.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para güería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7934.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79888



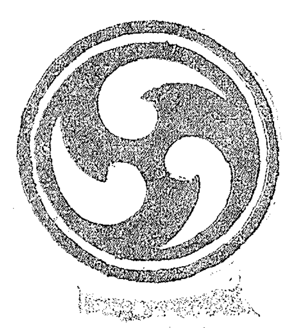
Enero 24 de 1921.—Austin Machinery Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7961.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79,903.

MELIAN

Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohól; de la clase 23. — Aviso Nº 7978.
E-11 febrero v. 16 febrero.

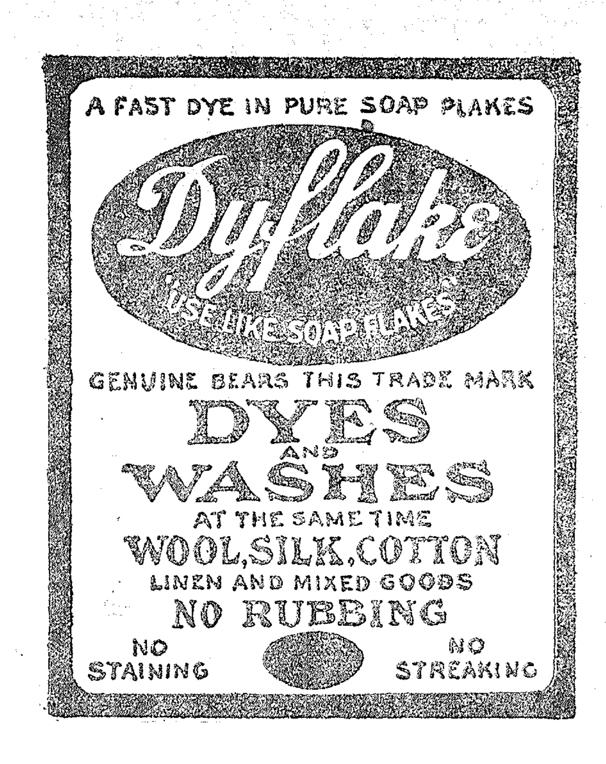
Acta Nº 79904



TRES COMAS

Enero 24 de 1921 — Barchawauer y Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7957.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79908.



Enero 24 de 1921 — Dyflake Manufacturing Co. — Para distinguir tinturas en general; de la clase 1 — Aviso Nº 7891.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79909.



Enero 24 de 1921 — Luis Tirasso — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7893.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79910.



Enero 24 de 1921 — Luis Tirasso — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohól; de la clase 23 —, Aviso Nº 7892.
E-11 febrero v. 16 febrero

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. José Ig. Maraspín, secretario